

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Gestión de la producción de animales cinegéticos

Familia Profesional:	Agraria
Nivel:	3
Código:	AGA463_3
Estado:	BOE
Publicación:	Orden EFP/63/2021
Referencia Normativa:	Orden PRA/1882/2016, RD 715/2010

Competencia general

Organizar y supervisar la producción de ungulados, aves y lagomorfos con fines cinegéticos, así como las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, gestionando los recursos humanos disponibles, aplicando criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y bienestar animal, y respetando la normativa aplicable, incluida la de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de protección medioambiental, de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Unidades de competencia

UC1489_3: Gestionar la producción de ungulados cinegéticos

UC1490_3: Gestionar la producción de aves cinegéticas

UC1491_3: Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos

UC0536_3: GESTIONAR LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional dentro del ámbito agrario, en actividades relacionadas con la gestión de animales cinegéticos, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño, mediano o grande, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector agrario, en el ámbito de la producción de animales con fines cinegéticos (ungulados, aves y lagomorfos), explotaciones cinegéticas y ganaderas, granjas cinegéticas, cotos de caza, empresas de servicios de repoblaciones de cotos y fincas de caza, parques zoológicos, reservas naturales y centros de recuperación de la fauna silvestre.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Encargados de producción de animales cinegéticos
- Encargados de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera

- Responsables de producción en cooperativas u otras sociedades cinegéticas
- Responsables de empresas de servicios relacionadas con la producción cinegética
- Encargados o capataces de ganadería, en general
- Encargados o capataces de explotaciones cinegéticas
- Encargados de producciones cinegéticas o que alberguen especies cinegéticas en instituciones de investigación y experimentación
- Encargados de producciones cinegéticas en aulas de la naturaleza, granjas escuela, zoológicos u otras instalaciones que alberguen y críen especies cinegéticas

Formación Asociada (570 horas)

Módulos Formativos

MF1489_3: Gestión de la producción de ungulados cinegéticos (150 horas)

MF1490_3: Gestión de la producción de aves cinegéticas (150 horas)

MF1491_3: Gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos (150 horas)

MF0536_3: GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Gestionar la producción de ungulados cinegéticos

Nivel: 3

Código: UC1489_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar la recepción y traslado de ungulados cinegéticos de una explotación para su expedición, evitando que se produzcan daños y cumpliendo la normativa aplicable de sanidad, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.

CR1.1 La recepción de ungulados cinegéticos en la explotación se organiza, previendo la aportación de documentación por el suministrador de animales (certificado de origen, estado sanitario, entre otros).

CR1.2 La conducción de ungulados cinegéticos entre parques y a la manga o nave de manejo se organiza, previendo la seguridad del personal y que no se produzca estrés ni daños a los animales.

CR1.3 Los ungulados cinegéticos en la nave de manejo se organizan, en lotes, según criterios establecidos, evitando que no se dañen ni estresen para su expedición.

CR1.4 El mantenimiento de medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos se establece, previendo las necesidades y estableciendo calendarios de revisión.

CR1.5 Los registros de las operaciones de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP2: Controlar la recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos de una explotación para su gestión, comprobando que se cumple la normativa aplicable de bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

CR2.1 La recepción de ungulados cinegéticos en la explotación se controla, comprobando la documentación aportada por el suministrador de animales (certificado de origen y estado sanitario de los mismos, entre otros).

CR2.2 La conducción de ungulados cinegéticos entre parques y a la manga o nave de manejo, previamente organizada, se controla, verificando que no se produzca estrés ni daños a los animales y sin poner en riesgo la seguridad del personal.

CR2.3 Los ungulados cinegéticos se controlan en la nave de manejo, previamente organizados, verificando su encajonado y distribución en lotes, evitando que no se dañen ni estresen para su expedición.

CR2.4 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP3: Gestionar la aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de los ungulados cinegéticos y de sus producciones, ajustándose al plan de

alimentación de la explotación, comprobando que se cumplen la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

CR3.1 Los productos y materiales utilizados en la alimentación de los ungulados cinegéticos se controlan, verificando el stock, estado y almacenaje de materias primas y otros productos requeridos según el plan de alimentación, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR3.2 La aplicación del programa de alimentación de los ungulados cinegéticos se controla, contabilizando el consumo mensual de los productos utilizados en la alimentación (materias primas, correctores vitamínico-minerales, entre otros), en función del número de animales y elaborando informes para evitar desviaciones.

CR3.3 La alimentación de los ungulados cinegéticos se organiza, estableciendo el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua en función de criterios establecidos en el plan de alimentación de la explotación cinegética (atendiendo a edad, sexo, especie u otros).

CR3.4 Los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, entre otros, se controlan, supervisando su colocación y estado de uso.

CR3.5 El consumo de alimento se controla, verificando que se retira el alimento rehusado o en malas condiciones, para evitar posibles exclusiones y/o luchas, elaborando informes a continuación para su seguimiento.

CR3.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR3.7 Los registros de las operaciones de alimentación de los ungulados cinegéticos se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP4: Supervisar las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción y cría, comprobando que se cumple la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.

CR4.1 El estado de los productos y materiales utilizados en la reproducción y cría de ungulados cinegéticos se controlan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR4.2 Los tratamientos hormonales (sincronización de celos y ovulación, entre otros) se supervisan y en su caso se aplican, verificando su coincidencia con las fechas de celo y ovulación para incrementar la fertilidad, fecundidad, prolificidad o modificar la época reproductiva.

CR4.3 Las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos se controlan, verificando los procesos de cubrición, los posibles cambios (reemplazamiento y retirada de macho o machos, entre otros), el estado de gestación, parto, lactación y separación de las crías en el destete, elaborando un informe para su seguimiento.

CR4.4 La ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios se solicita, colaborando en su caso.

CR4.5 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR4.6 Los registros de las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP5: Organizar la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación para mejorar el proceso productivo, supervisando que los ungulados cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural y el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y de la normativa aplicable de bienestar animal.

CR5.1 La adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de los ungulados cinegéticos se controla, verificando el stock, estado y almacenaje de productos y materiales utilizados y solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR5.2 La colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres (duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos, entre otros) se organiza, en función de los lugares o época del año.

CR5.3 El suministro, distribución y colocación de troncos de árboles, ramas, troncos de madera resinosa, entre otros para el enriquecimiento del medio en la explotación se organiza, considerando que los ungulados cinegéticos puedan tener un comportamiento habitual (rascarse, frotarse, topar, empujar, descorrear, entre otros) y lo más parecido al hábitat natural, solicitando el abastecimiento en su caso.

CR5.4 La creación de montones de piedras o tierra se organiza, de forma que cumplan los objetivos demandados y que el animal pueda subirse a ellos, rascarse, conseguir protección frente a encharcamientos, entre otros.

CR5.5 El suministro de productos naturales (hierba fresca, restos de poda de árboles, desbroces de arbustos) se supervisa, proponiendo el abastecimiento y reposición en su caso.

CR5.6 La distribución de bebederos y comederos se supervisa, comprobando que su número y ubicación se corresponden con la densidad de ungulados cinegéticos por superficie y con las necesidades de la especie, cumpliendo la normativa aplicable.

CR5.7 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación en ungulados cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP6: Supervisar y, en su caso, aplicar los tratamientos del programa sanitario de ungulados cinegéticos, para mantener el estado de salud de los animales, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

CR6.1 La aplicación del programa sanitario de los ungulados cinegéticos se controlan, verificando el stock, estado y almacenaje de los productos y materiales utilizados, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR6.2 El periodo de la cuarentena de los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación se controla, verificando que el aislamiento evita la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología.

CR6.3 El control sanitario y la pureza genética de los ungulados cinegéticos se supervisa, efectuando toma de muestras (heces, sangre, pelo, raspado cutáneo, entre otras), así como su preparación y envío, siguiendo el plan sanitario de la explotación.

CR6.4 La aplicación de los tratamientos colectivos, preventivos o curativos, orales (mediante alimento, agua, con aplicadores, entre otros) o tópicos (como baños, pediluvios, pulverizadores, entre otros) se supervisan, verificando su preparación y colaborando, en su caso, en la administración, cumpliendo el plan sanitario de la explotación y las instrucciones recibidas del responsable superior.

CR6.5 El tratamiento de ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros se supervisa, procediendo, en su caso, a la aplicación.

CR6.6 El tratamiento de ungulados cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales (rascado frecuente, se muerde a sí mismo), agresividad o subordinación extrema, se controla, prestando la colaboración requerida en su caso, ordenando su aislamiento o solicitando ayuda veterinaria.

CR6.7 El sacrificio de ungulados cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción se controla, notificando el hecho al técnico superior, dueño de la explotación o registrándolo, en su caso.

CR6.8 Los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua se controlan, verificando su colocación, funcionamiento, condiciones higiénico-sanitarias y que permitan el acceso diferenciado según especie, sexo, edad, estado sanitario y/o estado productivo de los animales.

CR6.9 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios de ungulados cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP7: Organizar la aplicación de protocolos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, para su control y seguimiento, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, sanidad y bienestar animal.

CR7.1 La aplicación de protocolos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se controla, verificando el stock, estado y almacenaje de los productos y materiales utilizados, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR7.2 La inmovilización de los ungulados cinegéticos, mediante métodos manuales, se organiza en base a la reducción del riesgo de daños y aumentar la seguridad del personal y de los animales.

CR7.3 Las sustancias tranquilizantes y anestésicas se administran, colaborando en su administración, en su caso y siguiendo las indicaciones del responsable superior.

CR7.4 El seguimiento de los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados se organiza, evitando posibles problemas, tanto a los animales como al personal y que se facilite su total recuperación.

CR7.5 La preparación de los elementos de trabajo (báscula, cepo aplastador, entre otros), se organiza, una vez alcanzan los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados su total recuperación.

CR7.6 El corte de cuernas y de pezuñas se organiza, dando instrucciones para minimizar el riesgo de hemorragias e infecciones y de otros daños al personal o a los animales.

CR7.7 Los tatuajes y la colocación de crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa se organizan, en base a disminuir el riesgo de daños y aumentar la seguridad del personal y de los animales.

CR7.8 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR7.9 Los registros de las operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP8: Controlar la toma de datos corporales, la observación de momentos clave del ciclo biológico, la detección y registro de anomalías físicas y/o etológicas en ungulados cinegéticos, para conocer el estado general de la población y aplicar medidas correctoras, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y normativa aplicable de bienestar animal.

CR8.1 La toma y registro de peso en ungulados cinegéticos se organiza, mediante observación o palpación lumbar, medidas corporales o de la cuerna en función de la condición corporal.

CR8.2 Los momentos clave de la temporada reproductiva (celos, partos, lactación, entre otros) se controlan, mediante elaboración de informes con los datos recopilados a lo largo del ciclo biológico.

CR8.3 Los informes correspondientes a los momentos clave del ciclo de la cuerna (desmogue y descorreo) se elaboran, en función del desarrollo de la misma para la separación de los animales.

CR8.4 La existencia de ungulados cinegéticos con características fenotípicas anómalas, en relación con la calidad de la cuerna se controlan, elaborando informes y remitiéndolos a los técnicos superiores para la aplicación de las medidas requeridas.

CR8.5 La existencia de comportamientos y/o anomalías en la alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), reproducción (machos que no cubren, hembras ninfómanas, que no se dejan cubrir, entre otros), sociabilización (acoso a otros ungulados cinegéticos o ungulados acosados), conductas individuales (se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente, estereotipias), síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas (aspecto demacrado) se controlan, mediante elaboración de informes y comunicándolo, en su caso, al técnico superior para aplicar las medidas correctoras requeridas.

CR8.6 La retirada de ungulados cinegéticos muertos se supervisa, notificando la realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.

CR8.7 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o etológicas en ungulados cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP9: Coordinar los recursos humanos requeridos en las operaciones de producción de ungulados cinegéticos, en función de los objetivos y actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

CR9.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen por medio de un organigrama, según los requerimientos de los puestos y ruta de trabajo, en función de la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.

CR9.2 Los problemas planteados en relación con los trabajos, personal y medios de producción de ungulados cinegéticos se identifican y valoran, registrándolos en un informe de incidencias y proponiendo medidas correctoras para su solución.

CR9.3 Las operaciones de producción de ungulados cinegéticos se supervisan, verificando el cumplimiento según el plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.

CR9.4 Los recursos humanos se distribuyen en función de las características, cualificaciones de las personas y requerimientos de los puestos de trabajo.

CR9.5 Las tareas y responsabilidades se distribuyen entre los trabajadores, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos.

CR9.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en relación con el puesto de trabajo asignado.

CR9.7 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan bajo criterios de idoneidad y rentabilidad.

CR9.8 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando horas, condiciones de trabajo, rendimiento y costes y evaluando los resultados de las actividades.

Contexto profesional

Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de traslado, recepción, expedición y transporte. Materiales, equipos y herramientas de captura. Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales para la realización de tratamientos hormonales de sincronización de celos y ovulación. Materiales y equipos de pesaje y medición Material de oficina. Elementos de trabajos (báscula, cajón de manejo, entre otros). Elementos para el descorreo o rascado (troncos de árboles o ramas, troncos de madera resinosa, entre otros). Elementos de escapada o defensa frente a la agresión de otros animales (refugios, barreras, entre otros). Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos, entre otros). Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Equipos y materiales de inmovilización. Maquinaria de preparación de raciones (unifeed, carro mezclador, entre otras). Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Camas quirúrgicas. Utillaje de corte de cuernas y pezuñas. Materiales y equipos de identificación y marcaje (crotales, cintas, bolos ruminales, microchips, entre otros).

Productos y resultados

Operaciones de recepción, traslado y expedición de ungalados cinegéticos supervisadas. Operaciones integradas en los programas de manejo sanitario y alimenticio organizadas y controladas. Actuaciones del plan de reproducción, supervisadas y resueltas. Ungulados cinegéticos manejados y producidos bajo criterios de bienestar animal. Protocolos de adaptación y enriquecimiento del medio y de inmovilización para la realización de cuidados, marcaje e identificación organizados y supervisados. Toma de datos corporales relevantes y observación de anomalías e incidencias en los procesos de producción en granjas de ungalados cinegéticos supervisados. Recursos humanos coordinados.

Información utilizada o generada

Plan de reproducción y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Programa de gestión y control de la alimentación, reproducción y sanitario. Registros del programa alimenticio. Registros del programa reproductivo. Registro del programa sanitario y de tratamientos. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, de nulíparas, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables, de días de intervalo parto-cubrición fértil, entre otros). Gráficos de control de parámetros ambientales. Plan de trabajo, organigrama y cronograma de actividades Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Informes sobre el grado de cumplimiento del plan de trabajo y el rendimiento y coste de las actividades realizadas. Inventario y estado de uso de instalaciones,

materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos Programa y medidas de bioseguridad. Registros de Incidencias y Medidas correctoras. Programa DDD (desinfección-desinsectación-desparasitación) de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa aplicable medioambiental, de prevención de riesgos laborales, bienestar animal, sanidad animal y seguridad alimentaria.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Gestionar la producción de aves cinegéticas

Nivel: 3

Código: UC1490_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar la recepción de aves cinegéticas, su traslado y expedición entre las distintas dependencias de la granja, para la gestión de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecida, y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.

CR1.1 Las aves cinegéticas se controlan a su llegada, verificando la documentación (certificado de origen y estado sanitario, entre otros) aportada por el suministrador de animales.

CR1.2 La recepción de las aves cinegéticas en la granja y el traslado entre las distintas dependencias se organizan, verificando que transcurren según el plan de actividades preparado por el técnico competente, de forma que los animales no se estresen ni dañen y sea lo más sencillos y efectivos posibles.

CR1.3 La distribución de las aves en las distintas dependencias de la granja se organiza, en función de la proporción de sexos establecida y número de lotes, supervisando el cumplimiento de los protocolos establecidos.

CR1.4 La distribución de aves en el parque de cría se organiza, en función del momento de nacimiento y tamaño de los pollitos en los parques de vuelo de primera y de segunda edad, supervisando el cumplimiento de los protocolos establecidos.

CR1.5 La captura, separación y preparación de las aves para transporte se organizan, distribuyéndolas por lotes, clases de edad o tamaño, supervisando el cumplimiento los protocolos establecidos.

CR1.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR1.7 Los registros de las operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP2: Supervisar la aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de las aves cinegéticas y de sus producciones, ajustándose al plan de alimentación de la explotación, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y las normativa aplicables de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.

CR2.1 Las materias primas para elaboración de raciones, (piensos compuestos, correctores vitamínico-minerales) y materiales requeridos se controlan, verificando el stock y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR2.2 La mezcla de productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave se supervisa, verificando que se ajustan a la edad y estado productivo de los animales, utilizando las instalaciones requeridas cumpliendo con los cálculos del técnico superior.

CR2.3 La colocación y funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, (complementos vitamínico-minerales y agua), que no precisan instalación, se supervisa, verificando que no se producen exclusiones y/o luchas, riesgo de ahogamiento en las primeras clases de edad ni contaminación por excrementos y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias.

CR2.4 El suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, previamente organizados, se supervisa, verificando su ajuste al programa de alimentación de la explotación.

CR2.5 La aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de las aves cinegéticas se controla, elaborando informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.

CR2.6 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP3: Gestionar las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción, incubación y cría, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

CR3.1 El estado de los materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción, incubación y cría se revisan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR3.2 Los ciclos y períodos de fotoestimulación se organizan, a efectos de inducción del celo y puesta, según el protocolo establecido para cada especie, llevando a cabo un seguimiento.

CR3.3 Los cambios (reemplazamiento o retirada de macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros), se organizan, siguiendo instrucciones del responsable superior, planificación de la producción y alternancia entre lotes en estimulación y descanso, elaborando informes sobre el proceso de cópula.

CR3.4 El estado de los nidales se controla, efectuando un seguimiento y elaborando informes con el objetivo de cambiar y acondicionar periódicamente el material de relleno.

CR3.5 El traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia, se organiza, vigilando la densidad, ventilación, humedad y temperatura en ellas, según protocolo establecido.

CR3.6 Las características de las aves cinegéticas de reposición (edad, peso, desarrollo y estado corporal) se controlan, verificando, llegado el momento, que se encuentren en las condiciones requeridas para su incorporación como animales reproductores, según el plan técnico de la explotación.

CR3.7 La retirada de huevos se supervisa, verificando que el almacenamiento sea por lotes y la destrucción de los huevos inviables, conforme al plan de la explotación.

CR3.8 El funcionamiento y estado higiénico-sanitario de la incubadora y la nacedora se supervisan, detectando anomalías y comunicándoselo al técnico superior.

CR3.9 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR3.10 Los registros de las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP4: Gestionar los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación para que las aves cinegéticas vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural y evitar la entrada de otras aves o depredadores, siguiendo instrucciones del responsable superior, comprobando el seguimiento del manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales sanidad y bienestar animal.

CR4.1 El estado de los materiales y productos requeridos para la aplicación de protocolos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación se revisan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR4.2 La colocación y mantenimiento de los elementos de enriquecimiento del medio en la explotación de aves (refugios, sombras, cortavientos, puntos de agua y arena para el baño, entre otros) se organiza, permitiendo a las aves defenderse de las condiciones climáticas, disminuir su estrés, adoptar conductas de autoprotección y otros comportamientos atávicos, supervisando época del año y lugares requeridos.

CR4.3 Las mejoras y enriquecimiento del medio en la explotación (suministro de insectos, granos o hierba fresca, siembra de pratenses, entre otros) se organizan, en base a favorecer una progresiva adaptación de las aves pequeñas, supervisando el seguimiento.

CR4.4 La colocación de redes de aislamiento de la instalación y dispositivos generales de la granja o específicos de cada jaula o parque se supervisan, verificando que se realiza en los lugares requeridos, protegen contra el acceso de otras aves o depredadores y que se mantienen periódicamente, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad.

CR4.5 La adaptación de los parques de vuelo de primera y segunda edad se supervisa, verificando que cumplan su función, disponiendo según especie, de amplias zonas abiertas, posaderos y limitadores de distancia de vuelo en aves de grandes dimensiones.

CR4.6 Los requerimientos que precisan las aves (densidades, estado de comederos y bebederos, estado de las instalaciones, entre otros) se supervisan, verificando que se ajustan a especie, sexo, edad, tamaño y/o estado productivo de los animales y cumplen las condiciones higiénico-sanitaria establecidas.

CR4.7 Los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas se controlan, haciendo seguimiento y elaborando informes.

CR4.8 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación en aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP5: Supervisar y, en su caso, realizar operaciones del programa sanitario de aves cinegéticas, incidiendo en el aislamiento sanitario según fases productivas, para mantener su estado de salud, según manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y bienestar animal.

CR5.1 El estado de los materiales y productos utilizados en las operaciones del programa sanitario se revisan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR5.2 El estado sanitario y la pureza genética de las aves cinegéticas de la explotación se controlan efectuando la toma de muestras (heces, sangre, plumas, raspado cutáneo, entre otras), así como su preparación y envío, siguiendo el plan sanitario.

CR5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos, se controlan, supervisando su preparación y colaborando, en su caso, en la administración, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones del responsable superior.

CR5.4 El aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación se organizan, evitando la entrada de enfermedades e informando al técnico superior de la sintomatología.

CR5.5 El sacrificio de aves cinegéticas enfermas, con heridas o lesiones irreversibles, se supervisa, verificando su retirada y destrucción.

CR5.6 Las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales, agua, bañaderos, entre otros, se supervisan, verificando su funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias.

CR5.7 Los medios, equipos máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en aves cinegéticas se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR5.8 Los registros de las operaciones del programa sanitario de aves cinegéticas se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP6: Controlar la observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de anomalías físicas o etológicas en aves cinegéticas, así como su registro, para conocer el estado general de la población y adoptar las medidas correctoras requeridas, según el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

CR6.1 El seguimiento de los momentos clave de la temporada reproductiva (cópulas y frecuencia, número de huevos depositados por cada hembra, lugares de puesta, inicio de las puestas y frecuencia, horarios de puesta más frecuente, duración de puesta, pico de puesta, eficacia de las medidas para orientar a sus nidales, entre otros) se controla, elaborando informes para detectar problemas y solicitar, en su caso, la ayuda veterinaria.

CR6.2 El seguimiento de anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, sociabilización (acoso a otras aves cinegéticas o animales acosados), conductas individuales (se pica a sí mismo o se rasca frecuentemente, estereotipias), síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas (perdida de brillo en el plumaje, aspecto desaliñado o anomalías de mudas) se controla, elaborando informes para garantizar la alimentación, reproducción, salud y comportamiento de las aves cinegéticas, comunicándolo, en su caso, al técnico superior.

CR6.3 La retirada de aves muertas se supervisa, notificando la realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.

CR6.4 La existencia de aves cinegéticas con características fenotípicas anómalas se controla, elaborando informes y enviándolos a los técnicos superiores para adoptar las medidas pertinentes.

CR6.5 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o etológicas en aves

cinéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR6.6 Los registros de las operaciones de observación del ciclo biológico y detección de anomalías físicas o etológicas en aves cinéticas se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP7: Supervisar la toma de datos corporales y de los huevos de aves cinéticas, procediendo a su registro, para conocer el estado general de la población y adoptar las medidas correctoras oportunas, según condiciones de calidad y seguridad establecidas y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

CR7.1 Los huevos de aves cinéticas se controlan, en cada lote, recogiendo datos del estado embrionario, número de huevos no eclosionados, peso y huevos correspondientes a cada reproductor, para su registro y seguimiento.

CR7.2 El desarrollo general de aves cinéticas se controla, mediante la recogida y registro de datos de la condición corporal (tamaño, peso, entre otros) de una muestra de los animales de cada lote, detectando desviaciones respecto a las tablas de cría y comunicándolas al técnico superior.

CR7.3 La calidad de las aves de cada lote (brillantez del plumaje, ajuste en coloración a los estándares de la especie, capacidad de vuelo, resistencia y otras características fanerópticas) se controla, mediante la recogida de datos para determinar actuaciones en la explotación (sacrificio, separación, comercialización, entre otros).

CR7.4 El seguimiento y control de aves cinéticas para su expedición y traslado se establece, mediante el anillado, realización de marcas alares de aves capturadas, aplicación y lectura de microchips, según lo establecido.

CR7.5 La explotación se gestiona por medio de los informes elaborados con datos obtenidos de las características de aves y huevos.

CR7.6 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de obtención de datos corporales y de huevos en aves cinéticas se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP8: Coordinar los recursos humanos requeridos en las operaciones de producción de aves cinéticas, en función de los objetivos y actividades establecidas, para optimizar dichos recursos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

CR8.1 La distribución de los trabajos y directrices de funcionamiento de una explotación de aves cinéticas se programan por medio de un organigrama, estableciendo la ruta de trabajo, considerando la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.

CR8.2 Los problemas planteados en cuanto a trabajos, personal y medios de producción se identifican, valorándolos, registrándolos en un informe de incidencias y proponiendo medidas correctoras para su solución.

CR8.3 Los trabajos se supervisan, verificando el cumplimiento según el plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.

CR8.4 Los recursos humanos se distribuyen, en función de las características, cualificaciones de las personas y puestos de trabajo.

CR8.5 Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.

CR8.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en relación con el puesto de trabajo asignado.

CR8.7 Las operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan, bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.

CR8.8 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando horas, condiciones de trabajo, rendimiento, costes y evaluando los resultados de las actividades.

Contexto profesional

Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Materiales y equipos de fotoestimulación de los ciclos de celo y puesta. Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje y medición. Material de oficina. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, cañizos laterales en el perímetro de la granja y en el de los parques de cría y vuelo, plantaciones o estructuras cortavientos, puntos de agua y arena para el baño de las aves, entre otros). Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios pequeños en el suelo, posaderas en altura, entre otros). Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Nacedoras. Dispositivos de control ambiental. Bioterios. Bebederos, comederos expendedores y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Incubadoras. Ovoscopio. Materiales y equipos de identificación y marcaje (microchips, anillas, entre otros).

Productos y resultados

Operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas supervisadas. Operaciones integradas en los programas de manejo, sanitario y alimenticio, organizadas y controladas. Actuaciones del plan de reproducción, incubación y cría supervisadas. Pollitos recién nacidos y reproductores manejados y producidos bajo criterios de bienestar animal y en condiciones de bioseguridad. Protocolos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación. Protocolos de marcaje e identificación organizados y supervisados. Toma de datos relevantes (corporales y del huevo) y observación de anomalías e incidencias en los procesos de producción en granjas de aves cinegéticas supervisados. Recursos humanos coordinados.

Información utilizada o generada

Plan de reproducción, incubación y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, nacimientos, periodos de incubación, entre otros). Registros del programa sanitario. Registros del programa alimenticio. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, número de huevos incubados, número de huevos viables e inviables, entre otros). Programa de gestión y control de la alimentación, reproducción y sanitario. Registros del programa sanitario y de tratamientos. Registros del programa alimenticio. Registros del programa reproductivo. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la

explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (inicio de puesta, pico de puesta). Plan de trabajo, organigrama y cronograma de actividades. Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Gráficos de control de parámetros ambientales. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Informes sobre el grado de cumplimiento del plan de trabajo y el rendimiento y coste de las actividades realizadas. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos Programa y medidas de bioseguridad. Registros de Incidencias y Medidas correctoras. Programa DDD (desinfección-desinsectación-desparasitación), de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos

Nivel: 3

Código: UC1491_3

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Gestionar la recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos para la óptima organización de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de bienestar animal, aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.

CR1.1 La recepción de lagomorfos cinegéticos en la explotación se controla, comprobando la documentación aportada por el suministrador de animales (certificado de origen y estado sanitario de los mismos, entre otros).

CR1.2 El traslado y distribución entre dependencias de la explotación se organiza, siguiendo el plan de actividades del técnico competente, considerando las cuarentenas, la llegada a la granja de los animales y su traslado a naves, parques o jaulas de reproductores, así como el traslado de crías destetadas a jaulas o parques de cría o de aclimatación, entre otros, sin estresar ni dañar a los lagomorfos.

CR1.3 El marcaje individual de lagomorfos cinegéticos se supervisa, verificando que se lleva a cabo sin estresar ni dañar a los animales, según lo establecido para facilitar su identificación y seguimiento.

CR1.4 La expedición y transporte de los lagomorfos cinegéticos se organiza, estableciendo grupos en base a la captura, inmovilización, manejo, preparación y separación por sexo, edad y/o tamaño.

CR1.5 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR1.6 Los registros de las operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP2: Gestionar la aplicación del programa de alimentación de la explotación cinegética para el desarrollo de los lagomorfos y de sus producciones, controlando el cumplimiento y las condiciones de calidad, seguridad y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y bienestar y sanidad animal.

CR2.1 El estado de las materias primas para la elaboración de las raciones alimenticias, piensos compuestos y otros productos y materiales utilizados en el programa alimenticio de los lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR2.2 La aplicación del programa de alimentación de los lagomorfos cinegéticos y de sus producciones se controla, verificando que la mezcla y la cantidad de los productos a utilizar en

la alimentación de cada especie están en función de la edad o estado productivo y que las instalaciones y maquinaria utilizadas son las requeridas por el técnico superior.

CR2.3 El cumplimiento del programa de alimentación de los lagomorfos cinegéticos se controla, verificando que los sistemas de distribución de alimento, funcionan y los complementos vitamínico-minerales y agua, están en buenas condiciones higiénico-sanitarias y permiten el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo, evitando posibles exclusiones y/o luchas.

CR2.4 El programa de alimentación de los lagomorfos cinegéticos se organiza, estableciendo el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, verificando a continuación su ajuste a lo establecido en el plan de alimentación.

CR2.5 El consumo de alimento de los lagomorfos cinegéticos se controla, verificando que se retira el alimento rehusado o en malas condiciones, para evitar posibles exclusiones y/o luchas, elaborando informes a continuación para su seguimiento.

CR2.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de los lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR2.7 Los registros de las operaciones para la aplicación del programa de alimentación de lagomorfos cinegéticos se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP3: Gestionar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción y cría, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bioseguridad y de bienestar animal.

CR3.1 El estado de los materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se controlan, verificando el stock, estado, almacenaje y solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR3.2 Los tratamientos hormonales y/o métodos de bioestimulación (inducción de ovulación, recogida de semen o inseminación artificial) se aplican, o, en su caso, se colabora en su aplicación, para incrementar la receptividad, fertilidad y fecundidad de las hembras lagomorfas, según el programa de producción de la explotación.

CR3.3 El alojamiento de los machos y de las hembras se organiza en compartimentos individuales y separados, en función del tamaño y ambiente requeridos, supervisando que se el ajuste a lo establecido.

CR3.4 Las operaciones de monta natural y/o inseminación artificial se organizan en función de la forma, momento y frecuencia requeridos, según el plan técnico de la explotación (manejo en bandas).

CR3.5 Los cambios (reemplazamiento y retirada de machos, daños-muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) se organizan, cumpliendo el plan de reproducción y cría establecido en la explotación y elaborando a continuación informes sobre el seguimiento de la cópula.

CR3.6 La monitorización durante el periodo de gestación se supervisa, verificando la alimentación y el estado de la hembra para establecer las posibles modificaciones en el programa alimenticio y sanitario.

CR3.7 Los nidales se supervisan previamente al parto y durante la lactación, verificando su acondicionamiento y garantizando las condiciones requeridas para las crías.

CR3.8 La cubrición (monta natural o inseminación artificial), gestación, parto y lactación de las hembras lagomorfas se controlan, verificando su ajuste al programa de producción y al plan de reproducción y cría y elaborando informes de seguimiento.

CR3.9 El plan técnico de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos de la explotación se cumple, organizando la agrupación de jóvenes en lotes (por tamaño, sexos, edad, peso, desarrollo y estado corporal) con el objetivo de que los animales de reposición se incorporen como reproductores verificando sus condiciones para la reproducción, elaborando informes de seguimiento para comprobar su ajuste a la planificación de la producción establecida.

CR3.10 La ayuda veterinaria se solicita, ante problemas y complicaciones del ciclo reproductivo, colaborando con el facultativo, en su caso.

CR3.11 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP4: Gestionar la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación cinegética, para favorecer y mejorar el proceso productivo y que los lagomorfos vivan en un hábitat lo más parecido posible a su hábitat natural, según condiciones de calidad y seguridad establecidas y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de bienestar animal.

CR4.1 Los materiales y productos utilizados en la adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación se controlan, verificando el stock, estado, almacenaje y solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR4.2 La colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres (madrigueras, sombras, refugios, cañizos laterales, cortavientos, entre otros) se organiza, en función de los lugares o época del año.

CR4.3 Las plantaciones, siembras (suministro de vegetación natural, siembra de pratenses en parques de adaptación, entre otros) o colocación de puntos de agua se supervisan, verificando que favorecen la progresiva adaptación de lagomorfos destinados a la suelta y a su alimentación en el medio natural.

CR4.4 Las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque se supervisan, verificando su protección contra el acceso de depredadores y su mantenimiento periódico, cumpliendo las medidas de bioseguridad.

CR4.5 La densidad de los lagomorfos cinegéticos en jaulas y parques se controla, verificando el número y distribución de los bebederos y comederos, cumpliendo la normativa aplicable y las necesidades de la especie.

CR4.6 Los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se controlan, elaborando informes de su seguimiento.

CR4.7 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP5: Supervisar y, en su caso, realizar operaciones del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos, para mantener el estado de salud, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad sanidad y de bienestar animal.

CR5.1 El estado de los materiales y productos utilizados en la aplicación del programa sanitario se controlan, verificando, el stock, estado, almacenaje y solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CR5.2 El control sanitario y la pureza genética de los lagomorfos cinegéticos se supervisa, efectuando toma de muestras (heces, sangre, pelo, raspado cutáneo, entre otras), así como su preparación y envío, siguiendo el plan sanitario de la explotación.

CR5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos, del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos se aplican, supervisando su preparación y colaborando, en su caso, en su administración, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones del responsable superior.

CR5.4 El mantenimiento en cuarentena de los lagomorfos cinegéticos que llegan a la explotación se organiza, manteniendo el aislamiento para evitar la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología.

CR5.5 El sacrificio de los lagomorfos cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción se organiza, notificando el hecho al técnico superior, al dueño de la explotación o registrándolo en su caso.

CR5.6 El funcionamiento e higiene de las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, se supervisa, verificando sus condiciones higiénico-sanitarias y el acceso diferenciado según especie, sexo, edad, estado sanitario y/o estado productivo.

CR5.7 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

CR5.8 Los registros de las operaciones para la aplicación del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

RP6: Supervisar la detección y registro de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos, para conocer el estado general de la población y adoptar medidas correctoras que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.

CR6.1 Las posibles anomalías en la alimentación (exclusión, luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, sociabilización (acoso o agresión), conductas individuales (se muerde a sí mismo, se rasca frecuentemente o estereotipias), síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas (aspecto demacrado, desaliñado o calvas en el pelaje) se controlan, elaborando los informes de seguimiento correspondientes y comunicando en su caso, al técnico superior, las disfunciones observadas.

CR6.2 La retirada de animales muertos se controla, mediante la toma de muestras orgánicas para su envío a laboratorio y notificando la necropsia.

CR6.3 La existencia de lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas anómalas se controla, elaborando informes y remitiéndolos a los técnicos superiores para que tomen las medidas pertinentes.

CR6.4 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de detección de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

RP7: Coordinar los recursos humanos requeridos en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, en función de los objetivos y las actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

CR7.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan mediante un organigrama, estableciendo la ruta de trabajo, en función de la naturaleza de las actividades y de la cualificación de las personas disponibles.

CR7.2 Los problemas planteados en relación con los trabajos, personal y medios de producción se identifican, valorándolos y registrándolos en un informe de incidencias y medidas correctoras que facilite su solución.

CR7.3 Los trabajos requeridos en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos se supervisan, verificando el cumplimiento según el plan de prevención de riesgos laborales y, en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.

CR7.4 Los recursos humanos se distribuyen, adaptando características, cualificaciones de las personas y puestos de trabajo.

CR7.5 Las tareas y responsabilidades se distribuyen a cada trabajador de forma que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.

CR7.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en relación con el puesto de trabajo.

CR7.7 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.

CR7.8 El trabajo se supervisa mediante informes y partes, controlando horas de trabajo, rendimiento y costes y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

CR7.9 La recogida, separación y eliminación de residuos y subproductos de la explotación de lagomorfos cinegéticos se gestiona, distribuyendo tareas y responsabilidades y según normativa aplicable.

Contexto profesional

Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales para la realización de tratamientos hormonales. Materiales para la inseminación. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, estructuras cortavientos, entre otros). Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de depredadores. Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios madrigueras artificiales, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Dispositivos de marcaje (microchips, crotales, entre otros). Equipos de lectura de sistemas de identificación. Materiales y equipos para sacrificio o eutanasia de animales. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Material de oficina.

Productos y resultados

Operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos supervisadas. Operaciones integradas en los programas de manejo sanitario y alimenticio organizadas y controladas. Actuaciones de los planes de reproducción y cría supervisados y resueltos. Crías y reproductores manejados y producidos bajo criterios de bienestar animal y en condiciones de bioseguridad. Protocolos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio organizados y supervisados. Protocolos de marcaje

e identificación organizados y supervisados. Toma de datos relevantes y observación de anomalías e incidencias en los procesos de producción en granjas de lagomorfos cinegéticos supervisados. Recursos humanos coordinados. Residuos y subproductos gestionados.

Información utilizada o generada

Plan de reproducción y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, de cubriciones y nacimientos, de período de lactancia, entre otros). Programa de gestión y control de la alimentación, reproducción y sanitario. Registros del programa sanitario y de tratamientos. Registros del programa alimenticio. Registros del programa reproductivo. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, de nulíparas, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables, de mortalidad neonatal, de días de intervalo parto-cubrición fértil, entre otros). Gráficos de control de parámetros ambientales. Plan de trabajo, organigrama y cronograma de actividades. Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Informes sobre el grado de cumplimiento del plan de trabajo y el rendimiento y coste de las actividades realizadas. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos Programa y medidas de bioseguridad. Registros de Incidencias y Medidas correctoras. Programa DDD (desinfección-desinsectación- desparasitación) de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

GESTIONAR LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

Nivel: 3
Código: UC0536_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Verificar el mantenimiento y el estado sanitario de las instalaciones de la explotación ganadera con el fin de facilitar la ubicación del ganado, el desarrollo de las diferentes actividades, de acuerdo con la normativa aplicable de bienestar animal y seguridad alimentaria.

CR1.1 El plan de mantenimiento de instalaciones de la explotación ganadera se establece optimizando costes y tiempos, y controlando su ejecución.

CR1.2 El programa LDDD de la explotación se planifica con el asesoramiento del responsable técnico competente.

CR1.3 Las diferentes estancias donde se ubica el ganado se revisan con la frecuencia establecida, comprobando que proporcionan comodidad, están localizadas en el lugar indicado, y no contienen elementos peligrosos, cumpliendo con las medidas sanitarias aplicables.

CR1.4 Las instalaciones al aire libre se revisan para asegurar la suficiente protección del ganado contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.

CR1.5 Las instalaciones al aire libre se revisan, comprobando que la accesibilidad a las estancias se ajusta a las características del ganado y no presente barreras, ni expongan al mismo a elementos peligrosos que puedan causarles heridas o lesiones.

CR1.6 Los equipos de aplicación del programa LDDD se preparan y mantienen siguiendo los protocolos establecidos por el responsable técnico competente.

CR1.7 Los parámetros tales como circulación del aire, concentración de polvo, temperatura y humedad relativa del aire, concentración de gases y nivel de iluminación se controlan manteniéndolos dentro de límites que no sean perjudiciales para los animales.

CR1.8 Las instalaciones eléctricas, de suministro de agua y los sistemas de vigilancia del ganado de la explotación se supervisan con la frecuencia requerida, comprobando su estado y funcionamiento.

CR1.9 La aplicación del programa LDDD se supervisa según los protocolos establecidos y en colaboración con el responsable técnico competente.

CR1.10 El almacenamiento y/o eliminación de los residuos y subproductos generados, se verifica que se realiza en los lugares establecidos según normativa aplicable, impidiendo la propagación y difusión de plagas.

CR1.11 Las instrucciones requeridas se dan en caso de incumplimiento de la normativa aplicable en la realización de las operaciones de acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

RP2: Programar las tareas de mantenimiento de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera para que se encuentren operativas, verificando que cumplen la normativa aplicable.

CR2.1 El plan de mantenimiento preventivo (de primer nivel) a corto y medio plazo de la maquinaria y equipos (engrases, limpiezas, cambio de aceites y filtros, entre otras actuaciones) se elabora, teniendo en cuenta los métodos de trabajo, la ordenación de las fases del mismo, optimizando costes y tiempos de trabajo.

CR2.2 La documentación técnica y otras fuentes de información disponibles se analizan, determinando el alcance de las posibles averías o fallos de las máquinas, material y equipos y elaborando un plan de actuación, manteniéndola actualizada, según el orden establecido.

CR2.3 El plan de actuación de mantenimiento se elabora en casos de averías o fallos de las máquinas material y equipos.

CR2.4 El calendario y criterios objetivos de utilización de la maquinaria se elabora de acuerdo con el programa de producción establecido.

CR2.5 Las fichas y partes de trabajo se elaboran, indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas, controlando los equipos y máquinas, según el programa de mantenimiento previsto.

CR2.6 El informe técnico del diagnóstico se emite con la información requerida, identificando las averías a reparar en un taller especializado, y aquellas que con reparaciones básicas puedan realizarse en el taller, restableciendo el funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos.

RP3: Controlar el mantenimiento y utilización de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación, para verificar, que se cumple la normativa aplicable, evitando su deterioro y posibles riesgos.

CR3.1 Las operaciones de revisión, mantenimiento periódico y puesta a punto de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación se verifica que se realizan en tiempo, medios y forma establecidos, siguiendo las instrucciones especificadas en los procedimientos y con la periodicidad indicada en los manuales y/o protocolos.

CR3.2 Las reparaciones básicas y la sustitución de elementos o piezas averiadas se verifica que se realizan con operaciones sencillas, con los repuestos requeridos y siguiendo los procedimientos establecidos.

CR3.3 La maquinaria, material y equipos se controla que estén ordenados y ubicados en lugares establecidos y en condiciones de uso.

CR3.4 La maquinaria se supervisa, verificando que está adaptada a la normativa aplicable cuando tienen que circular por las vías públicas.

CR3.5 La funcionalidad de los equipos e instalaciones se comprueba, verificando que responde a los criterios de homologación establecidos mediante un control final.

CR3.6 El manejo de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación se inspecciona, asegurando que se realice conforme a los requerimientos de cada operación y ritmo de trabajo requerido.

CR3.7 Las instrucciones, en caso de desviaciones de la normativa aplicable en la realización de las operaciones de mantenimiento y manejo de máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) se dan, corrigiendo la situación.

CR3.8 El botiquín de primeros auxilios se revisa y se dota, manteniéndose en estado de uso inmediato.

CR3.9 Las técnicas de asistencia sanitaria básicas y de primeros auxilios se aplican con rapidez en caso de accidente.

RP4: Gestionar un taller de mantenimiento y reparaciones básicas de maquinaria y equipos ganaderos, según los medios disponibles y las operaciones a realizar, para verificar que se cumple la normativa aplicable.

CR4.1 El taller se organiza, comprobando que sus equipos y herramientas estén en condiciones de su inmediata utilización.

CR4.2 Las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo se evalúan a partir del "stock" de materiales, herramientas y repuestos existente.

CR4.3 Los suministros y gastos de materiales se ajustan a los cálculos previamente elaborados.

CR4.4 La información técnica de suministros y proveedores se registra en las fichas pertinentes, manteniéndola actualizada.

CR4.5 El material recibido se revisa, comprobando que se corresponde con lo solicitado y que su estado y funcionamiento se ajusta a lo establecido.

CR4.6 La provisión de materiales del taller se realiza en cantidad y calidad según lo establecido, controlando las operaciones de reparación previstas.

CR4.7 Las condiciones de almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas se supervisan, comprobando que se ajustan a lo establecido.

CR4.8 Los equipos de extinción de incendios se revisan, asegurando que están es estado de uso inmediato y señalizados según la normativa aplicable.

CR4.9 Las instrucciones requeridas se dan en caso de incumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de un taller de mantenimiento y reparaciones básicas de maquinaria y equipos ganaderos.

RP5: Elaborar informes técnicos de adquisiciones o sustitución de maquinaria, equipos y útiles ganaderos que llegan al final de su vida útil (amortizados) para cubrir nuevas necesidades de la empresa.

CR5.1 Los datos sobre los tiempos de operación de maquinaria, materiales consumidos (gasóleo, aceite) y averías producidas se registran, periódicamente.

CR5.2 Los costes anuales de utilización reales obtenidos a lo largo del año se comparan con las ofertas de servicio a precios de mercado optimizando recursos.

CR5.3 La adquisición de máquinas y equipos se programa, cubriendo nuevas necesidades de la explotación.

CR5.4 La sustitución de equipos se programa cuando se aprecien diferencias significativas entre los costes reales y los previstos, o cuando las averías alteren el programa de trabajo establecido.

CR5.5 La documentación técnica y económica disponible sobre las máquinas y equipos en el mercado se analiza, determinando el plan de sustitución de los que se encuentran amortizados y obsoletos y no son rentables.

CR5.6 El informe técnico-económico de adquisiciones de maquinaria se elabora con la información requerida estableciendo el plan de adquisiciones, indicando las características técnicas, rentabilidad de la inversión, financiación y coste de la operación.

RP6: Coordinar los recursos humanos para la gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, en función de los objetivos y actividades establecidas, para optimizarlos.

CR6.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento en la gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

CR6.2 Los problemas relativos a trabajos realizados, personal y medios de producción identificados se solucionan con los medios disponibles.

CR6.3 Los trabajos de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera se verifican, comprobando el cumplimiento según el plan de prevención de riesgos laborales, dando las instrucciones requeridas para su corrección en caso contrario.

CR6.4 Los recursos humanos se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

CR6.5 Las tareas y responsabilidades de los recursos humanos en la gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos.

CR6.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR6.7 Los informes y partes del trabajo de gestión de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

Contexto profesional

Medios de producción

Máquinas autopropulsadas para la aplicación de productos sanitarios, la carga, la descarga y el transporte de materias primas y animales, para la limpieza, para la alimentación, extracción y conservación de productos ganaderos. Instrumentos para el mantenimiento y reparación de máquinas y equipos. Bancos de trabajo, juegos de herramientas, taladradora, gatos hidráulicos, equipos de engrase, compresor, depósitos para el almacenamiento de combustibles y lubricantes. Máquinas, equipos e instalaciones ganaderas.

Productos y resultados

Instalaciones ganaderas en estado de uso para facilitar la ubicación del ganado y así como el desarrollo de las diferentes actividades de la explotación. Programas LDDD supervisados. Tareas de mantenimiento de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera programadas. Maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación en estado de uso. Taller de mantenimiento y reparaciones básicas de la maquinaria y equipos ganaderos gestionado. Informes técnicos de adquisiciones para sustituir la maquinaria, equipos y útiles ganaderos que llegan al final de su vida útil (amortizados) y para cubrir nuevas necesidades de la empresa elaborados. Recursos humanos necesarios para la gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera coordinados.

Información utilizada o generada

Manuales de servicio. Manuales de máquinas y equipos. Información técnica sobre prestaciones de trabajo. Información técnica sobre posibilidades y limitaciones de las máquinas a utilizar. Manuales técnicos de mantenimiento de máquinas e instalaciones ganaderas. Normativa aplicable sobre Prevención de Riesgos Laborales.

MÓDULO FORMATIVO 1

Gestión de la producción de ungulados cinegéticos

Nivel:	3
Código:	MF1489_3
Asociado a la UC:	UC1489_3 - Gestionar la producción de ungulados cinegéticos
Duración (horas):	150
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar aspectos clave en la recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos de una explotación, atendiendo a criterios de organización y supervisión.

CE1.1 Interpretar la documentación de los ungulados cinegéticos que van a llegar o a salir de la explotación.

CE1.2 Enumerar las labores de organización y supervisión en las operaciones de recepción, traslado y expedición de las especies de ungulados cinegéticos.

CE1.3 Describir las instalaciones para realizar operaciones de recepción, traslado y expedición de las especies de ungulados cinegéticos.

CE1.4 Enumerar los aspectos del comportamiento animal y condiciones de bioseguridad y bienestar animal a tener en cuenta para la organización y supervisión de la recepción, traslado y carga de las especies de ungulados cinegéticos en función de su especie, sexo, edad y estado productivo.

CE1.5 Citar problemas que se pueden producir durante la recepción, traslado y expedición de las especies de ungulados cinegéticos y cómo evitarlos mediante organización y supervisión de estas operaciones.

CE1.6 Describir las características y mantenimiento de los equipos y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos.

CE1.7 Identificar la normativa de bienestar y sanidad animal, protección del medio ambiente, prevención de riesgos laborales, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con operaciones de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos.

CE1.8 En un supuesto práctico de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos según unas condiciones establecidas:

- Comprobar la documentación (certificado de origen, estado sanitario, entre otros) de los ungulados cinegéticos a su llegada a la explotación.
- Organizar y supervisar la conducción de los ungulados cinegéticos entre parques, y a la manga o nave de manejo.
- Supervisar la distribución de los ungulados cinegéticos en la nave de manejo.
- Organizar y supervisar la distribución de los ungulados cinegéticos en lotes y su encajonado.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores teniendo en cuenta la normativa aplicable, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y bienestar animal.

C2: Establecer criterios de organización y control del programa alimenticio en ungulados cinegéticos, que permitan el desarrollo de los animales y su producción.

CE2.1 Identificar las materias primas y productos para la alimentación de ungulados cinegéticos.

CE2.2 Enumerar las labores de organización y supervisión requeridas para procesos de alimentación de ungulados cinegéticos.

CE2.3 Explicar la importancia de revisión del stock, estado, almacenaje y reposición de materiales y productos para la alimentación de ungulados cinegéticos.

CE2.4 Describir el cálculo de los productos utilizados en la alimentación de ungulados cinegéticos e interpretar el significado de la cantidad de alimento rehusado.

CE2.5 Explicar la importancia de que cada lote de ungulados cinegéticos reciba su propia alimentación, según especie, edad, sexo y estado productivo, identificando los problemas que pueden surgir en caso contrario.

CE2.6 Enumerar los sistemas de distribución de alimentos usados en ungulados cinegéticos, identificando sus ventajas e inconvenientes y analizando cómo evitar estos últimos.

CE2.7 Describir las características y mantenimiento de los equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos.

CE2.8 En un supuesto práctico de alimentación de ungulados cinegéticos, según unas condiciones determinadas:

- Revisar el stock de materias primas y productos de alimentación, estado y almacenaje.
- Realizar el cálculo del consumo mensual de los productos utilizados en la alimentación.
- Elaborar informes de las desviaciones del plan de alimentación de la explotación.
- Organizar y supervisar el suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros.
- Organizar y supervisar la colocación y funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación.
- Organizar y supervisar la retirada del alimento rehusado.
- Elaborar informes relativos al consumo y retirada del alimento rehusado o en malas condiciones.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas.

C3: Establecer las pautas de control del programa de reproducción y cría de ungulados cinegéticos, precisando las actuaciones a llevar a cabo en cada caso.

CE3.1 Identificar los materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

CE3.2 Enumerar las labores de organización y supervisión requeridas en la aplicación del programa de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

CE3.3 Explicar la importancia de la revisión del stock, estado, almacenaje y reposición de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría.

CE3.4 Describir las labores de supervisión de operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos, identificando los principales problemas que se pueden presentar.

CE3.5 Explicar la importancia de factores como especie, sexo, edad, estado de carnes, estado productivo y sanitario, espacio disponible, sistema de cubrición (monta natural o inseminación artificial), época de cubriciones y partos, entre otros, para hacer lotes de ungulados cinegéticos que presenten buena fecundidad de las hembras, identificando los problemas que pueden surgir.

CE3.6 Identificar e interpretar la importancia de factores que pueden afectar a la cría y destete de los ungulados cinegéticos.

CE3.7 Describir el procedimiento para solicitar ayuda veterinaria.

CE3.8 Describir las características y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

CE3.9 Identificar la normativa de bienestar y sanidad animal, protección del medio ambiente, prevención de riesgos laborales, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

CE3.10 En un supuesto práctico de reproducción y cría de ungulados cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría, su estado y almacenaje.
- Supervisar y realizar los tratamientos hormonales.
- Elaborar informes sobre los procesos de cubrición y de posibles cambios (reemplazamiento y retirada de macho o machos, entre otros).
- Elaborar informes sobre el estado de gestación, parto, lactación y separación de las crías en el destete.
- Realizar la solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos, colaborando con el facultativo, en su caso.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.

C4: Establecer criterios para la organización y supervisión de las operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación de ungulados cinegéticos, en función de las características del hábitat natural de los animales.

CE4.1 Identificar los materiales y productos utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos.

CE4.2 Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias de procesos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos.

CE4.3 Citar la importancia de la revisión de stock, estado, almacenaje y reposición de materiales y productos utilizados en el programa de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación.

CE4.4 Describir la supervisión de operaciones para adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos (colocación y mantenimiento de elementos de defensa, suministro de troncos de árboles, ramas y troncos de madera resinosa, creación de montones de piedra o tierra, suministro de productos naturales, entre otros), identificando sus fines.

CE4.5 Explicar operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación según especie, sexo, edad, espacio disponible, entre otros, para mejora del bienestar animal y adaptación posterior al campo, identificando criterios para ejecutar las labores anteriores.

CE4.6 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en trabajos de enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación al hábitat natural de ungulados cinegéticos.

CE4.7 En un supuesto práctico de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación al hábitat natural de ungulados cinegéticos, según unas características determinadas:

- Revisar el stock, estado y almacenaje de materiales y productos utilizados en la adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación.
- Organizar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres o depredadores.
- Organizar el suministro, distribución y colocación de troncos de árboles, ramas, troncos de madera resinosa, entre otros.
- Organizar y supervisar la creación de montones de piedras o tierra.
- Organizar y supervisar el suministro de productos naturales.

- Controlar la densidad de ungulados cinegéticos por superficie, así como el número y la distribución de bebederos y comederos.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.

C5: Determinar aspectos clave para la supervisión del programa sanitario en ungulados cinegéticos, precisando operaciones en relación con la conservación o restablecimiento de la salud de los animales.

CE5.1 Identificar los materiales y productos utilizados en operaciones para mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos.

CE5.2 Enumerar labores de organización y supervisión de procesos destinados a mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos.

CE5.3 Explicar la importancia de revisión del stock, estado, almacenaje y reposición de materiales y productos utilizados en labores destinadas a mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos.

CE5.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos para el mantenimiento del estado de salud de ungulados cinegéticos (tipos de tratamientos preventivos y/o curativos, sacrificio, retirada y destrucción de animales, funcionamiento e higiene de las instalaciones y sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, aislamiento y cuarentena de animales, entre otros), identificando sus fines.

CE5.5 Explicar la influencia de especie, sexo, edad, estado de carnes, espacio disponible y otros factores del sistema de explotación sobre el estado de salud de los ungulados cinegéticos.

CE5.6 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de sanidad de ungulados cinegéticos.

CE5.7 Identificar la normativa de bienestar y sanidad animal, protección del medio ambiente, prevención de riesgos laborales, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con operaciones sanitarias en ungulados cinegéticos.

CE5.8 En un supuesto práctico de sanidad en ungulados cinegéticos, según unas condiciones determinadas:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario, así como su estado y almacenaje.
- Organizar y supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación.
- Supervisar y realizar la preparación y envío de la toma de muestras al laboratorio.
- Realizar y colaborar en tratamientos colectivos, preventivos o curativos.
- Supervisar el tratamiento de ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros.
- Realizar y colaborar en los tratamientos de ungulados cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales, agresividad o subordinación extrema.
- Organizar el sacrificio de ungulados cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción.
- Supervisar la colocación, funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua para garantizar condiciones y acceso de los animales.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.

C6: Establecer los criterios de organización y supervisión de cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, atendiendo a los protocolos de inmovilización.

CE6.1 Identificar los materiales y productos utilizados en los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

CE6.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

CE6.3 Citar la importancia de revisión del stock, estado, almacenaje y reposición de materiales y productos utilizados en las operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos,

CE6.4 Describir las labores de supervisión de los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos (administración de sustancias tranquilizantes y anestésicas, inmovilización de animales, preparación de elementos de trabajo, corte de cuernas y pezuñas, tatuajes, crotales, cintas, collares, entre otros), identificando sus fines.

CE6.5 Explicar factores que pueden afectar a operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos y los problemas que pueden surgir durante su ejecución.

CE6.6 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

CE6.7 Identificar la normativa de bienestar y sanidad animal, protección del medio ambiente, prevención de riesgos laborales, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

CE6.8 En un supuesto práctico de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Comprobar el stock de materiales y equipos para la inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación, su apropiado estado y almacenaje.
- Organizar y supervisar la inmovilización de los ungulados cinegéticos mediante métodos manuales.
- Realizar y colaborar en la administración de sustancias tranquilizantes y anestésicas.
- Organizar y supervisar el seguimiento de los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados.
- Organizar y supervisar la preparación de los elementos de trabajo.
- Organizar y supervisar el corte de cuernas y pezuñas, la realización de tatuajes y la colocación de crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.

C7: Establecer pautas para control de operaciones de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o etológicas en ungulados cinegéticos, precisando actuaciones para la mejora del estado general de la población.

CE7.1 Identificar los materiales y productos utilizados en la toma de datos corporales de ungulados cinegéticos.

CE7.2 Enumerar labores de organización, supervisión y registro de operaciones de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o etológicas, así como su registro.

CE7.3 Explicar la importancia de revisión de stock, estado, almacenaje, reposición y registro de materiales y productos utilizados en la toma de datos corporales, observación de momentos

clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o etológicas.

CE7.4 Describir labores de supervisión y registro de operaciones de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o etológicas (toma y registro de peso, condición corporal o palpación lumbar, medidas corporales o de la cuerna, retirada de animales muertos, realización de necropsia o toma de muestras orgánica), identificando sus fines.

CE7.5 Explicar factores a tener en cuenta en relación con la toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico, detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o etológicas, registros y problemas que pueden surgir durante su ejecución.

CE7.6 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de observación de momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas y/o etológicas y toma de datos corporales en ungulados cinegéticos.

CE7.7 Identificar la normativa de bienestar y sanidad animal, protección del medio ambiente, prevención de riesgos laborales, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas y/o etológicas y toma de datos corporales en ungulados cinegéticos.

CE7.8 En un supuesto práctico de observación de los momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas o etológicas y toma de datos corporales de ungulados cinegéticos, según unas condiciones determinadas:

- Organizar y supervisar la toma y registro de peso, mediante observación o palpación lumbar, medidas corporales o de la cuerna.
- Elaborar informes relacionados con momentos clave de la temporada reproductiva.
- Elaborar informes relacionados con momentos clave del ciclo de la cuerna.
- Realizar y remitir informes a los técnicos superiores sobre la existencia de ungulados cinegéticos con características fenotípicas anómalas.
- Elaborar informes sobre comportamientos y/o anomalías en la alimentación, reproducción, sociabilización, estereotipias, síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas.
- Supervisar la retirada de ungulados cinegéticos muertos.
- Notificar la realización de necropsia o toma de muestra orgánica para envío al laboratorio.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.

C8: Elaborar un programa de organización de los recursos humanos en los procesos producción de ungulados cinegéticos, en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE8.1 Explicar respuestas ante situaciones de emergencia en función de su gravedad.

CE8.2 Exponer problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar sus soluciones.

CE8.3 Describir procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades.

CE8.4 En un supuesto práctico de elaboración de un programa de organización de recursos humanos, según unas condiciones establecidas:

- Distribuir los trabajos para que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento, elaborando una ruta de trabajo.
- Diseñar un organigrama y cronograma de las actividades.
- Asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos, con criterios de idoneidad, eficacia y rentabilidad.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en relación con el puesto de trabajo asignado.

- Elaborar informes y partes del trabajo incluyendo control horario, condiciones del trabajo, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades.
- Aplicar el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa, según la normativa aplicable, comprobando su cumplimiento y adoptando medidas correctoras.
- Identificar problemas surgidos en relación con los trabajos, personal y medios de producción adoptando medidas para su solución.
- Elaborar informes de incidencias y medidas correctoras.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.8; C3 respecto a CE3.10; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.8; C6 respecto a CE6.8; C7 respecto a CE7.8 y C8 respecto a CE8.4.

Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.

Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Interesarse por las previsiones de crecimiento y el plan de calidad de la empresa, así como en la mejora de la seguridad y salud laboral.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos

1 Control de las labores de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o etológicas

Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y criterios de calidad (medición de cuernas y cuerpo, condición física, entre otros).

Comportamiento de las especies de ungulados cinegéticos.

Procedimientos de control de las labores de toma de datos corporales.

Procedimientos de control de las operaciones de observación del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y etológicas.

Datos corporales y métodos de toma.

Momentos clave del ciclo biológico.

Anomalías físicas y/o etológicas durante los procesos de producción de ungulados cinegéticos.

Diseño de partes y estadillos de informes.

2 Organización de los trabajos de producción de ungulados cinegéticos

Recepción, traslado y carga de los ungulados cinegéticos.

Programa de alimentación, programa de reproducción y cría, programa sanitario, de toma de muestras, sacrificio de ungulados cinegéticos y retirada de cadáveres.

Protocolos y métodos de inmovilización física y química.

Trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación.

Diseño de partes y estadillos de informes.

Pautas de organización y procedimientos de supervisión de las operaciones de producción de unguados cinegéticos.

3 Coordinación del uso de las instalaciones, medios, equipos y materiales necesarios en los trabajos de producción de unguados cinegéticos

Instalaciones utilizadas en la producción de unguados cinegéticos.

Medios, equipos y herramientas necesarios para las labores de producción.

Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación, de inmovilización, en las operaciones de marcaje e identificación y en la toma de datos corporales.

Procedimientos de control del uso, manejo y mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos utilizados en operaciones de producción de unguados cinegéticos.

Gestión técnica y económica de la producción de unguados cinegéticos.

4 Gestión del personal en los trabajos de producción de unguados cinegéticos

Necesidades de personal.

Asignación de trabajos, organización del trabajo, asesoramiento al personal.

Supervisión y control del trabajo.

Estimación y control de rendimientos.

Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.

Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

5 Normativa aplicable relacionada con los trabajos de producción de unguados cinegéticos

Normativa referente a protección medioambiental, prevención de riesgos laborales, bienestar animal y criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica.

Normativa aplicable relacionada con la producción de unguados cinegéticos y de ordenación en las explotaciones ganaderas. Normativa de sanidad animal.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 9,5 m² por alumno o alumna

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión de la producción de unguados cinegéticos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Gestión de la producción de aves cinegéticas

Nivel:	3
Código:	MF1490_3
Asociado a la UC:	UC1490_3 - Gestionar la producción de aves cinegéticas
Duración (horas):	150
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar aspectos clave en materia en la recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas, atendiendo a criterios de organización.

CE1.1 Interpretar la documentación de los animales que van a llegar o salir de la explotación.

CE1.2 Describir y analizar las labores de organización y supervisión de la recepción, traslado y expedición de las especies de aves cinegéticas.

CE1.3 Enumerar aspectos del comportamiento de las aves cinegéticas y condiciones de bioseguridad y bienestar animal a tener en cuenta en relación con la organización y supervisión de operaciones de captura, recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas, en función de su especie, sexo, edad y estado productivo.

CE1.4 Citar problemas que se pueden producir durante la recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas, así como pautas para su prevención mediante organización y supervisión de estas operaciones.

CE1.5 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas.

CE1.6 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medioambiente, bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas.

CE1.7 En un supuesto práctico de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Comprobar la documentación (certificado de origen, estado sanitario, entre otros) de las aves cinegéticas a su llegada a la explotación.
- Organizar y supervisar la recepción de aves cinegéticas en la granja y su traslado entre las distintas dependencias de la misma.
- Organizar y supervisar la distribución de aves cinegéticas en las diferentes dependencias de la granja, en función de la proporción de sexos establecida y el número de lotes a realizar.
- Organizar y supervisar la distribución de aves cinegéticas en el parque de cría y en los parques de vuelo de primera y de segunda edad.
- Organizar y supervisar la captura, separación y preparación de aves cinegéticas en medios de transporte apropiados.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa aplicable, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y bienestar animal.

C2: Establecer criterios de organización y control del programa alimenticio en aves cinegéticas, que permitan un apropiado desarrollo de los animales y sus producciones.

CE2.1 Identificar las materias primas y productos necesarios para operaciones de alimentación de aves cinegéticas.

CE2.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de la alimentación de aves cinegéticas.

CE2.3 Explicar la importancia de la suficiente cantidad, estado, almacenaje y reposición de materias primas, piensos compuestos y otros productos para la alimentación de aves cinegéticas.

CE2.4 Describir el cálculo de los productos utilizados en la alimentación de aves cinegéticas e interpretar el significado de la cantidad de alimento rehusado.

CE2.5 Explicar la importancia de que cada lote de aves cinegéticas tenga su propia alimentación según especie, edad, sexo y estado productivo, identificando los problemas que se pueden producir en caso contrario.

CE2.6 Enumerar los sistemas de distribución de alimentos en aves cinegéticas, identificando ventajas e inconvenientes y analizando cómo evitar estos últimos.

CE2.7 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas.

CE2.8 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medioambiente, bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con operaciones de alimentación de aves cinegéticas.

CE2.9 En un supuesto práctico de alimentación de aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Revisar el stock de materias primas para la elaboración de raciones, piensos compuestos, correctores vitamínico-minerales y solicitar su reposición.
- Supervisar la mezcla de productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave, en función de la edad o estado productivo.
- Organizar y supervisar la colocación, funcionamiento y condiciones higiénico-sanitarias de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación.
- Organizar y supervisar el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Elaborar informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores atendiendo a normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal, manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bioseguridad.

C3: Establecer las pautas de control del programa de reproducción y cría de aves cinegéticas, precisando las actuaciones a llevar a cabo en cada caso.

CE3.1 Identificar los materiales y productos utilizados en el programa de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE3.2 Enumerar las labores de organización y supervisión del programa de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE3.3 Explicar la importancia de controlar el stock, estado, almacenaje y reposición de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE3.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con la reproducción, incubación y cría de las aves cinegéticas (ciclos y periodos de fotoestimulación, retirada del macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, traslado de los huevos incubados a las nacedoras, retirada de huevos, destrucción de huevos inviables, funcionamiento de la incubadora, entre otros), identificando los problemas que se pueden presentar en estas fases.

CE3.5 Explicar la influencia de especie, sexo, edad, condición corporal, espacio disponible, sistema de cubrición, agrupación de machos y hembras, luz artificial, retirada de huevos, entre otros, en los índices reproductivos de aves cinegéticas, identificando los problemas que pueden surgir durante el proceso.

CE3.6 Identificar e interpretar la importancia de factores que pueden afectar a las salas de almacenaje, incubación, nacimiento y, por tanto, a los pollitos producidos en ellas.

CE3.7 Identificar e interpretar la importancia de los factores que pueden afectar a los parques de cría y recría, así como a las aves cinegéticas producidos en ellas.

CE3.8 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE3.9 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medioambiente, bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE3.10 En un supuesto práctico de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Revisar el stock, estado y almacenaje de materiales y productos utilizado en el programa de reproducción, incubación y cría, solicitando su suministro y reposición, en su caso.
- Organizar y supervisar los ciclos y periodos de fotoestimulación a efectos de inducción del celo y puesta.
- Organizar y supervisar, siguiendo instrucciones del responsable superior, cambios (retirada del macho o reemplazamiento, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros).
- Elaborar informes sobre el estado del material de relleno de los nidales.
- Organizar y supervisar el traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia.
- Supervisar las características de las aves cinegéticas de reposición.
- Supervisar la retirada de huevos, su almacenamiento por lotes y la destrucción de los huevos inviables.
- Supervisar el funcionamiento y estado higiénico-sanitario de la incubadora y nacedora.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores teniendo en cuenta la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal, manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bioseguridad.
- Controlar el registro de datos de las actuaciones contempladas.

C4: Establecer los criterios de organización y supervisión de las operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación de aves cinegéticas, en función de las características del hábitat natural de los animales.

CE4.1 Identificar los materiales y productos de los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas.

CE4.2 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE4.3 Describir las labores de supervisión de los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas (elementos de defensa,

adaptación de pequeñas aves, redes de aislamiento de la instalación contra el acceso de otras aves o depredadores, parques de vuelo de primera o segunda edad), explicando su realización e identificando sus fines.

CE4.4 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento, enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas.

CE4.5 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medioambiente, bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con operaciones de aislamiento, enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas.

CE4.6 En un supuesto práctico de aislamiento, enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Revisar el stock de materiales y productos necesarios para la aplicación de los protocolos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación, su estado y almacenaje y solicitar la reposición, en su caso.
- Organizar y supervisar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas.
- Organizar y supervisar la colocación y mantenimiento de elementos que permitan a las aves cinegéticas desarrollar y manifestar comportamientos atávicos.
- Organizar y supervisar mejoras para favorecer una progresiva adaptación de las aves pequeñas.
- Supervisar las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja o específicos de cada jaula o parque de protección contra el acceso de otras aves o depredadores.
- Organizar y supervisar la adecuación de los parques de vuelo de primera y segunda edad.
- Controlar la densidad de las aves cinegéticas en jaulas y parques, así como el número y distribución de los bebederos y comederos.
- Comprobar las condiciones higiénico-sanitarias de los elementos que las aves requieren para satisfacer sus necesidades fisiológicas y etológicas.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas.
- Elaborar informes relacionados con trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de aves cinegéticas.

C5: Determinar los aspectos clave en la supervisión del programa sanitario en aves cinegéticas, precisando las operaciones a realizar para conservar o reestablecer la salud de los animales.

CE5.1 Identificar los materiales y productos utilizados en el programa sanitario de aves cinegéticas, su estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.

CE5.2 Explicar la importancia de controlar el stock, estado, almacenaje y reposición de materiales y productos utilizados en las operaciones destinadas a mantener el estado de salud de las aves cinegéticas.

CE5.3 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el mantenimiento del estado de salud de los animales, incidiendo en el aislamiento sanitario de aves cinegéticas en granjas (preparación y envío de muestras al laboratorio, funcionamiento e higiene de bebederos y bañaderos, aislamiento y cuarentena de aves que llegan a la explotación), identificando sus fines.

CE5.4 Explicar la influencia de la especie, sexo, edad, condición corporal, espacio disponible y otros factores del sistema de explotación en el mantenimiento del estado de salud de las aves cinegéticas.

CE5.5 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de sanidad en aves cinegéticas.

CE5.6 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medioambiente, bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con las operaciones de sanidad en aves cinegéticas.

CE5.7 En un supuesto práctico de sanidad en aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje y solicitar la reposición, en su caso.
- Supervisar y realizar la toma de muestras, su preparación y envío al laboratorio.
- Realizar y colaborar en tratamientos colectivos, preventivos o curativos.
- Organizar y supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación.
- Realizar y colaborar en tratamientos de aves enfermas, con comportamientos anormales, con pequeñas heridas, abscesos, gusaneras, entre otros.
- Organizar el sacrificio de aves cinegéticas enfermas, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción.
- Supervisar el funcionamiento e higiene de las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales, bebederos y bañaderos.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores teniendo en cuenta la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal, manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bioseguridad.

C6: Establecer las pautas para control de operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas o etológicas en aves cinegéticas, precisando actuaciones de mejora del estado general de la población.

CE6.1 Enumerar labores de organización, supervisión y registro de operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de aves con anomalías físicas o etológicas.

CE6.2 Describir labores de supervisión y registro de las operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de aves con anomalías físicas o etológicas, identificando sus fines.

CE6.3 Explicar los factores a tener en cuenta respecto a la observación de los momentos clave del ciclo biológico, detección de aves con anomalías físicas o etológicas, registro y problemas que pueden surgir durante su ejecución.

CE6.4 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas o etológicas.

CE6.5 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medioambiente, bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, en relación con las operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas o etológicas.

CE6.6 En un supuesto práctico de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas o etológicas, según unas condiciones establecidas:

- Elaborar informes sobre momentos clave de la temporada reproductiva.
- Elaborar informes sobre el seguimiento de los comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación, reproducción, sociabilización, así como estereotipias, síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas.

- Supervisar la retirada de aves muertas.
- Notificar la realización de necropsia o toma de muestra orgánica para su envío a laboratorio.
- Realizar informes sobre la existencia de animales con características fenotípicas anómalas y remitirlos a los técnicos superiores.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores teniendo en cuenta la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bioseguridad.

C7: Establecer criterios de organización y supervisión para la toma de datos corporales y de huevos en aves cinegéticas, precisando actuaciones de mejora del estado general de la población.

CE7.1 Enumerar labores de organización, supervisión y registro de las operaciones de toma de datos corporales y de huevos.

CE7.2 Describir las labores de supervisión y registro de las operaciones de toma de datos corporales y de huevos (pesaje y estado embrionario de los huevos de cada lote; número de huevos fallidos por lote; calidad de las aves de cada lote; aplicación de microchips; identificación y registro de huevos correspondientes a cada reproductor; manipulación, anillado y realización de marcas alares de aves capturadas), identificando sus fines.

CE7.3 Explicar los factores a tener en cuenta para la toma de datos corporales y de huevos, así como su registro y los problemas que se pueden producir durante su ejecución.

CE7.4 Describir las características y mantenimiento básico de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales y de huevos en aves cinegéticas.

CE7.5 Identificar la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica en relación con operaciones de toma de datos corporales y de huevos en aves cinegéticas.

CE7.6 En un caso y/o supuesto práctico de toma de datos corporales y de huevos en aves cinegéticas, según unas condiciones establecidas:

- Supervisar el pesaje y comprobación del estado embrionario de los huevos de cada lote, así como el número de huevos no eclosionados por lote.
- Organizar y supervisar la toma y registro en su caso, del tamaño, condición corporal y peso de una muestra de las aves cinegéticas de cada lote.
- Organizar y supervisar la identificación y registro de los huevos correspondientes a cada reproductor o grupo de ellos.
- Supervisar la calidad de las aves de cada lote.
- Organizar y supervisar la manipulación, anillado y realización de marcas alares de aves capturadas para su expedición y traslado.
- Supervisar la aplicación de microchips.
- Realizar informes sobre los datos de aves y huevos.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.10; C4 respecto a CE4.6; C5 respecto a CE5.7; C6 respecto a CE6.6; C7 respecto a CE7.6.

Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.

Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Interesarse por las previsiones de crecimiento y el plan de calidad de la empresa, así como en la mejora de la seguridad y salud laboral.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Contenidos

1 Control de las labores de toma de datos corporales y de huevos, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de aves cinegéticas con anomalías físicas o etológicas

Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y criterios de calidad (vuelo, características que difieren entre aves silvestres y de granjas, entre otros).

Aspectos del comportamiento de las especies de aves cinegéticas que influyen en su producción.

Procedimientos de control de las labores de toma de datos corporales y del huevo.

Procedimientos de control de las operaciones de observación del ciclo biológico y detección de aves cinegéticas con anomalías físicas o etológicas.

Datos corporales y métodos de toma.

Momentos clave del ciclo biológico.

Anomalías físicas o etológicas durante los procesos de producción de aves cinegéticas.

Diseño de partes y estadillos de informes.

Normativa básica aplicable en relación con trabajos de producción de aves cinegéticas.

2 Organización de los trabajos de producción de aves cinegéticas

Recepción, traslado y carga de las aves cinegéticas.

Programa de alimentación.

Fotoperiodo en el ciclo reproductivo de aves cinegéticas.

Programa de reproducción, incubación y cría.

Programa sanitario, toma de muestras, sacrificio de animales y retirada de cadáveres.

Inmovilización física y química.

Trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación.

Diseño de partes y estadillos de informes.

Pautas de organización y procedimientos de supervisión de las operaciones de producción de aves cinegéticas.

Normativa aplicable referente a producción de aves cinegéticas y de ordenación en las explotaciones ganaderas.

Normativa aplicable de sanidad animal.

Normativa aplicable de bienestar animal.

Criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica.

3 Coordinación del uso de las instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales necesarios en los trabajos de producción de aves cinegéticas

Instalaciones utilizadas en la producción de aves cinegéticas.
Medios, equipos y herramientas para las labores de producción.
Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.
Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación y en la toma de datos corporales y del huevo.
Procedimientos de control del uso, manejo y mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos utilizados en las operaciones de producción de aves cinegéticas.
Gestión técnica y económica.
Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales en relación con el uso de las instalaciones, medios, equipos y materiales en trabajos de producción de aves cinegéticas.

4 Gestión del personal en los trabajos de producción de aves cinegéticas

Necesidades de personal, asignación de trabajos.
Organización del trabajo.
Asesoramiento al personal.
Supervisión y control del trabajo.
Estimación y control de rendimientos.
Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.
Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales en relación con la gestión de personal.
Normativa aplicable de protección medioambiental.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 9,5 m² por alumno o alumna
- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión de la producción de aves cinegéticas, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), de Ingeniero Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos

Nivel:	3
Código:	MF1491_3
Asociado a la UC:	UC1491_3 - Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos
Duración (horas):	150
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar aspectos clave para la recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos en una explotación, atendiendo a criterios de organización y supervisión.

CE1.1 Interpretar la documentación asociada a las operaciones de recepción y expedición de lagomorfos cinegéticos en una explotación.

CE1.2 Describir la organización y supervisión de operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos.

CE1.3 Explicar la organización y supervisión de operaciones de captura, inmovilización y marcaje de las especies de lagomorfos cinegéticos.

CE1.4 Describir las instalaciones para operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos.

CE1.5 Enumerar aspectos del comportamiento de los lagomorfos cinegéticos y condiciones de bioseguridad y de bienestar animal a tener en cuenta en la organización y supervisión de la recepción, traslado y carga de los animales en función de su especie, sexo, edad y estado productivo.

CE1.6 Analizar problemas que pueden surgir durante la recepción, traslado y expedición de los lagomorfos cinegéticos y cómo evitarlos mediante la organización y supervisión de estas operaciones.

CE1.7 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos.

CE1.8 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica en relación con operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos.

CE1.9 En un supuesto práctico de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Comprobar la documentación (certificado de origen, estado sanitario, entre otros) de los lagomorfos cinegéticos a su llegada a la explotación.
- Organizar y supervisar la recepción de los lagomorfos cinegéticos en la granja y el traslado y distribución entre las dependencias.
- Organizar y supervisar el marcaje individual.
- Organizar y supervisar la captura, inmovilización, manejo, preparación y separación de los lagomorfos cinegéticos por sexo, edad y/o tamaño.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.

- Organizar y supervisar las labores teniendo en cuenta la normativa aplicable, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y bienestar animal.

C2: Establecer criterios de organización y control del programa alimenticio para lagomorfos cinegéticos que permitan un apropiado desarrollo de los animales y sus producciones.

CE2.1 Identificar las materias primas y productos para labores de alimentación de lagomorfos cinegéticos.

CE2.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de la alimentación de lagomorfos cinegéticos.

CE2.3 Explicar la importancia de controlar existencias de materias primas y productos de alimentación de lagomorfos cinegéticos, así como su estado, almacenaje y reposición.

CE2.4 Describir el cálculo de los productos utilizados en la alimentación de lagomorfos cinegéticos e interpretar el significado de la cantidad de alimento rehusado.

CE2.5 Explicar la importancia de que cada lote de lagomorfos cinegéticos tenga su propia alimentación, según especie, edad, sexo, estado productivo, captura reciente del campo, entre otros, identificando los problemas que pueden surgir en caso contrario.

CE2.6 Enumerar sistemas de distribución de alimento a lagomorfos cinegéticos, identificando sus ventajas e inconvenientes, analizando cómo evitar estos últimos.

CE2.7 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación en lagomorfos cinegéticos.

CE2.8 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente, sanidad y bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica en relación con operaciones de alimentación en lagomorfos cinegéticos.

CE2.9 En un supuesto práctico de alimentación en lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones determinadas:

- Revisar el stock de las materias primas para la elaboración de las raciones, los piensos compuestos y otros productos utilizados en el programa alimenticio y solicitar su reposición, en su caso.
- Supervisar la mezcla de los productos utilizados en la alimentación de lagomorfos, en función de su especie, edad o estado productivo.
- Organizar y supervisar la colocación, funcionamiento y condiciones higiénico-sanitarias de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación.
- Organizar y supervisar el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Elaborar informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.

C3: Establecer pautas para control del programa de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, precisando las actuaciones a llevar a cabo en cada caso.

CE3.1 Identificar los materiales y productos utilizados en la aplicación del programa de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

CE3.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

CE3.3 Explicar la importancia de controlar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, así como su estado, almacenaje y reposición.

CE3.4 Describir las labores de supervisión de las labores relacionadas con la reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, identificando los problemas que se pueden presentar.

CE3.5 Describir los tratamientos hormonales y métodos de bioestimulación para incrementar la receptividad, fertilidad y fecundidad de las hembras lagomorfas.

CE3.6 Explicar la importancia de la especie, sexo, edad, estado de carnes, estado productivo y sanitario, espacio disponible, sistema de cubrición, agrupación de machos y hembras y partos para hacer lotes de lagomorfos cinegéticos y/o manejo en bandas.

CE3.7 Describir la forma, tamaño y ambiente más apropiado para alojamientos de los reproductores de lagomorfos cinegéticos.

CE3.8 Identificar e interpretar la importancia de factores que pueden afectar a la cubrición (monta natural o inseminación artificial), gestación y parto.

CE3.9 Identificar e interpretar la importancia de los factores que pueden afectar a la cría, destete, recría y acabado.

CE3.10 Describir las características y mantenimiento equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

CE3.11 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica en relación con operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

CE3.12 En un supuesto práctico de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones determinadas:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría, su estado y almacenaje y solicitar la reposición.
- Supervisar y colaborar en los tratamientos hormonales y/o métodos de bioestimulación.
- Organizar y supervisar el alojamiento de los reproductores.
- Organizar las operaciones de monta natural y/o inseminación artificial.
- Organizar y supervisar los posibles cambios (reemplazamiento, retirada de machos, daños o muertes por no aceptación de la pareja).
- Supervisar la monitorización durante el periodo de gestación.
- Supervisar los nidales previamente al parto y durante la lactación.
- Elaborar informes sobre el seguimiento de la cubrición, gestación, parto, lactación y separación de las crías en el destete.
- Organizar y supervisar la agrupación de lagomorfos jóvenes en lotes según tamaño y sexo, para que los animales de reposición se incorporen como reproductores cumpliendo las condiciones requeridas.
- Realizar la solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios, ayudando en su caso.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores teniendo en cuenta la normativa aplicable, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y bienestar animal.

C4: Establecer criterios para la organización y supervisión de operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio, en la explotación de lagomorfos cinegéticos, en función de las características del hábitat natural de los animales.

CE4.1 Identificar los materiales y productos utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos.

CE4.2 Explicar la importancia de controlar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, así como su estado, almacenaje y reposición.

CE4.3 Enumerar las labores de organización y supervisión de las actividades destinadas al aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos.

CE4.4 Explicar operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, considerando sexo, edad, espacio disponible, entre otros, para satisfacer las necesidades esenciales y bienestar de los animales, su posterior adaptación al campo y evitar la entrada de aves o depredadores, identificando criterios para la ejecución de las labores.

CE4.5 Describir la supervisión de trabajos relacionados con el aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, identificando sus fines.

CE4.6 Describir las características y mantenimiento básico de equipos y herramientas utilizados en trabajos de aislamiento, enriquecimiento del medio y adaptación de la explotación a las características del hábitat natural de lagomorfos cinegéticos.

CE4.7 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica en relación con operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural en lagomorfos cinegéticos.

CE4.8 En un supuesto práctico de aislamiento, enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación a las características del hábitat natural en lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, su estado y almacenaje y solicitar la reposición.
- Organizar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres.
- Supervisar las plantaciones, siembras o colocación de puntos de agua.
- Supervisar las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, de protección contra el acceso de depredadores.
- Controlar la densidad de lagomorfos cinegéticos en jaulas y parques, así como el número y distribución de los bebederos y comederos.
- Elaborar informes relacionados con trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

C5: Determinar aspectos clave en la supervisión del programa sanitario en lagomorfos cinegéticos, precisando las operaciones a realizar para conservar o reestablecer la salud de los animales.

CE5.1 Identificar materiales y productos para operaciones destinadas a mantener el estado de salud de lagomorfos cinegéticos.

CE5.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de los procesos destinados a mantener el estado de salud de lagomorfos cinegéticos.

CE5.3 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario de lagomorfos cinegéticos, así como su estado, almacenaje y reposición.

CE5.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el mantenimiento del estado de salud de lagomorfos cinegéticos (tipos de tratamiento, sacrificio, retirada y destrucción de animales, funcionamiento e higiene de las instalaciones y de los sistemas de

distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, aislamiento y cuarentena de animales, entre otros), identificando sus fines.

CE5.5 Explicar cómo afectan al mantenimiento del estado de salud de lagomorfos cinegéticos, factores como especie, sexo, edad, estado de carnes, espacio disponible y otros factores del sistema de explotación.

CE5.6 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de sanidad en lagomorfos cinegéticos.

CE5.7 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente, sanidad y bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica en relación con operaciones de sanidad en lagomorfos cinegéticos.

CE5.8 En un supuesto práctico de sanidad en lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario, su estado y almacenaje y solicitar reposición.
- Organizar y supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los lagomorfos cinegéticos que llegan a la explotación.
- Supervisar y realizar la toma de muestras, su preparación y envío al laboratorio.
- Realizar y colaborar en tratamientos colectivos, preventivos o curativos.
- Realizar y colaborar en tratamientos de lagomorfos cinegéticos enfermos, con pequeñas heridas, abscesos, gusaneras, entre otros.
- Organizar el sacrificio de lagomorfos cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción.
- Supervisar el funcionamiento e higiene de las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.

C6: Establecer pautas para control de las operaciones de detección de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos, precisando posibles actuaciones de mejora del estado general de la población.

CE6.1 Enumerar las labores de organización y supervisión en la detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o etológicas.

CE6.2 Citar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o etológicas.

CE6.3 Describir las labores de supervisión de las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o etológicas.

CE6.4 Explicar los factores que hay que tener en cuenta en las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o etológicas.

CE6.5 Describir las características y mantenimiento de equipos y herramientas utilizados en los trabajos de detección de anomalías físicas y/o etológicas en lagomorfos cinegéticos.

CE6.6 Identificar normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente, sanidad y bienestar animal, así como criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica en relación con la detección de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos.

CE6.7 En un caso y/o supuesto práctico de detección de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos, según unas condiciones establecidas:

- Elaborar informes sobre el seguimiento de comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación, reproducción, sociabilización, así como estereotipias, síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas en lagomorfos cinegéticos.
- Supervisar la retirada de lagomorfos cinegéticos muertos.

- Notificar la realización de necropsia o toma de muestra orgánica para su envío a laboratorio.
- Realizar y remitir a técnicos superiores los informes sobre la existencia de lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas anómalas.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de equipos y herramientas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.9; C2 respecto a CE2.9; C3 respecto a CE3.12; C4 respecto a CE4.8; C5 respecto a CE5.8; C6 respecto a CE6.7.

Otras Capacidades:

Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.

Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.

Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Interesarse por las previsiones de crecimiento y el plan de calidad de la empresa, así como en la mejora de la seguridad y salud laboral.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Contenidos

1 Organización de la detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas o etológicas

Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y criterios de calidad.

Comportamiento de las especies de lagomorfos cinegéticos.

Procedimientos de control de las operaciones de detección de anomalías físicas o etológicas en lagomorfos cinegéticos.

Anomalías físicas o etológicas durante los procesos de producción de lagomorfos cinegéticos.

Diseño de partes y estadillos de informes.

2 Organización de los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos

Recepción, traslado y carga de los lagomorfos cinegéticos.

Programa de alimentación.

Programa de reproducción y cría.

Programa sanitario, de toma de muestras, sacrificio de lagomorfos cinegéticos y retirada de cadáveres.

Inmovilización física y química.

Trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación.

Diseño de partes y estadillos de informes.

Organización y procedimientos de supervisión de las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.

Registros y trazabilidad.

3 Coordinación del uso de las instalaciones, medios, equipos y materiales necesarios en los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos

Instalaciones utilizadas en la producción de lagomorfos cinegéticos.

Medios, equipos y herramientas necesarios para las labores de producción.

Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.

Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, de inmovilización, de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación.

Procedimientos de control del uso, manejo y mantenimiento de las instalaciones, medios, equipos y máquinas utilizados en las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.

Gestión técnica y económica de la producción de lagomorfos cinegéticos.

4 Gestión del personal en los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos

Necesidades de personal, asignación de trabajos.

Organización del trabajo.

Asesoramiento al personal.

Supervisión y control del trabajo.

Estimación y control de rendimientos.

Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.

Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

5 Normativa relacionada con los trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos

Normativa referente a protección medioambiental, prevención de riesgos laborales, bienestar animal y criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica.

Normativa aplicable relacionada con la producción de lagomorfos cinegéticos y de ordenación en las explotaciones ganaderas.

Normativa aplicable de sanidad animal.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 9,5 m² por alumno o alumna

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

Nivel:	3
Código:	MF0536_3
Asociado a la UC:	UC0536_3 - GESTIONAR LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Controlar las operaciones de acondicionamiento, limpieza y mantenimiento de las instalaciones ganaderas, programadas en función de las necesidades y eliminación de residuos, aprovechando los subproductos.

CE1.1 En un supuesto práctico de acondicionamiento, limpieza y mantenimiento de las instalaciones ganaderas a partir de unas condiciones establecidas:

- Controlar el uso y el funcionamiento de las instalaciones y de todos los dispositivos que contiene.

CE1.2 Determinar las actuaciones que hay que llevar a cabo antes de la introducción de animales en una estancia o instalación.

CE1.3 Reconocer los componentes de las instalaciones eléctricas, de agua, de ventilación, de calefacción y climatización y el modo de realizar su mantenimiento.

CE1.4 Identificar los equipos y productos idóneos para cada operación de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y acondicionamiento y sus condiciones de empleo.

CE1.5 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales a adoptar en las instalaciones de la explotación y en el uso de las mismas.

CE1.6 Identificar los factores y situaciones de riesgo más comunes en las instalaciones y en la utilización de maquinaria y equipos, analizar sus causas y deducir sus consecuencias.

CE1.7 En un supuesto práctico de acondicionamiento y mantenimiento de una instalación ganadera:

- Establecer un plan de mantenimiento de la misma.

- Revisar la adecuada ubicación y accesibilidad de la misma.

- Revisar las diferentes estancias donde se ubica el ganado, tanto al aire libre como las cerradas, de manera que cumplan los siguientes requisitos: comodidad y protección suficiente para el ganado, buena localización.

- Supervisar que las condiciones de ventilación, calefacción y climatización en las instalaciones y almacenes de la explotación sean las necesarias.

- Supervisar las actuaciones que se llevan a cabo en la retirada y eliminación de residuos y subproductos generados.

- Controlar que las labores anteriores se realizan cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, con criterios que aseguren la sanidad y la salud de los consumidores y con las medidas sanitarias establecidas; en caso de incumplimiento, dar las instrucciones necesarias para corregir la situación.

- Programar la ejecución correcta del plan de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y áreas estableciendo los procedimientos a aplicar y comprobar que se encuentran dispuestos para su funcionamiento.

C2: Programar las operaciones de mantenimiento de uso, reparaciones básicas y adaptaciones sencillas de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera, según el programad e mantenimiento.

CE2.1 Identificar y analizar la documentación técnica y otras fuentes de información disponibles para determinar el alcance de las posibles averías o fallos de las máquinas, material y equipos.

CE2.2 Describir las partes de un plan de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y equipos.

CE2.3 En un supuesto práctico: elaborar el calendario y criterios objetivos de utilización de la maquinaria de acuerdo con el programa de producción establecido.

CE2.4 Enumerar las fichas y partes de trabajo necesarios para controlar los equipos y máquinas según el programa de mantenimiento elaborado.

CE2.5 Determinar las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia, en maquinaria y equipos de la explotación, incluyendo las indicaciones e instrucciones técnicas en un programa de mantenimiento.

CE2.6 En un supuesto práctico de mantenimiento de una máquina o equipo, con sus especificaciones técnicas y de utilización:

- Ordenar, la documentación técnica y otras fuentes de información disponibles para determinar el alcance de las posibles averías o fallos de las máquinas, material y equipos.
- Elaborar un programa de mantenimiento y de registro de las operaciones, teniendo en cuenta: las indicaciones del fabricante, la carga y tipo de trabajo de la máquina, las incidencias, desgastes y averías producidas.
- Planificar las necesidades de implementos o insumos, recambios y materiales para llevar a cabo el programa de mantenimiento.
- Elaborar un plan de mantenimiento preventivo (de primer nivel) a corto y medio plazo de la maquinaria y equipos (engrases, limpiezas, cambio de aceites y filtros, entre otros) teniendo en cuenta los métodos de trabajo, la ordenación de las fases del mismo y tratando de optimizar costes y tiempos de trabajo.
- Elaborar un calendario y criterios objetivos de utilización de la maquinaria.
- Elaborar fichas y partes de trabajo indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas para controlar los equipos y máquinas según el programa de mantenimiento elaborado.

C3: Controlar la utilización de la maquinaria, instalaciones y equipos ganaderos, evitando daños provocados por el mal uso de la misma.

CE3.1 Describir los dispositivos de regulación y control de los equipos.

CE3.2 Enumerar los parámetros técnicos para el control del funcionamiento de un equipo y sus valores s según el trabajo a realizar y las características del equipo.

CE3.3 Analizar las causas que producen anomalías de funcionamiento de los equipos: regulación descuidada, mantenimiento inadecuado, desgaste, obsolescencia u otras, indicando las posibles soluciones.

CE3.4 Valorar el nivel óptimo de funcionamiento y de resultados del trabajo.

CE3.5 Explicar los criterios objetivos para la correcta utilización de la maquinaria y equipos, según los manuales y planes de uso.

CE3.6 Describir las normas para la prevención de riesgos laborales en el manejo de máquinas, equipos e instalaciones.

CE3.7 En un supuesto práctico de supervisión del uso de una maquinaria, instalación o equipo en una explotación ganadera:

- Comprobar el estado y preparación de la maquinaria, instalación o equipo antes de su uso.
- Controlar que en el proceso de accionamiento de las diversas funciones de los equipos se siguen las indicaciones del fabricante.
- Controlar que el uso es el adecuado a las características de la maquinaria, instalación o equipo ganadero y al trabajo que realiza.
- Aplicar con rapidez, en caso de accidente, las técnicas de asistencia sanitaria básicas y de primeros auxilios.
- Calcular las capacidades de trabajo, rendimientos y eficiencias de la maquinaria y equipos, con ayuda, si así se estima, de soportes informáticos.
- Registrar en soporte informático los partes diarios de trabajo, que indiquen tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.
- Controlar que todas las operaciones se llevan a cabo cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales; en caso de incumplimiento, se dan las instrucciones necesarias para corregir la situación.
- Concienciar sobre la importancia que tiene el uso de la maquinaria y equipos en el mantenimiento del medio natural.

C4: Controlar las operaciones de mantenimiento de uso, reparaciones básicas y adaptaciones sencillas de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera.

CE4.1 Identificar las averías producidas y las operaciones de reparación y mantenimiento que necesitan personal cualificado.

CE4.2 Reconocer los útiles y herramientas necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel y reparación básica.

CE4.3 Describir las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia en maquinaria e instalaciones, teniendo en cuenta las instrucciones técnicas requeridas.

CE4.4 Describir las características más importantes de los implementos, recambios y materiales utilizados en el mantenimiento de equipos ganaderos.

CE4.5 Describir las normas para la prevención de riesgos laborales en el mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones.

CE4.6 Definir las condiciones y procedimientos que hay que seguir en las operaciones de mantenimiento para una correcta aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales para el tratamiento de residuos y preservando el medio ambiente.

CE4.7 En un supuesto práctico de coordinación de operaciones de mantenimiento de una instalación, maquinaria o equipo en una empresa ganadera:

- Determinar las operaciones de mantenimiento y su periodicidad.
- Controlar las operaciones de revisión, mantenimiento periódico, reparaciones básicas, sustitución de elementos o piezas averiadas y las puestas a punto de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación para que se realicen en tiempo, medios y forma establecidos y con las medidas de seguridad correctas con operaciones sencillas, si procede, repuestos adecuados y siguiendo instrucciones específicas con los procedimientos y periodicidad indicados en los manuales y/o protocolos establecidos.
- Gestionar el registro de las operaciones de mantenimiento realizadas y la adquisición de recambios y otros materiales de mantenimiento.
- Verificar que los elementos y piezas averiadas son sustituidas por el material adecuado y siguiendo los procedimientos de trabajo y medidas de seguridad correctas.

- Verificar el funcionamiento de los equipos e instalaciones después de su mantenimiento y si es preciso, se comprueba que responde a los criterios de homologación establecidos, realizando un control final.
- Supervisar la maquinaria comprobando que está adaptada a lo establecido en el Código de la Circulación y a la normativa complementaria cuando tienen que circular por las vías públicas.
- Controlar que las operaciones de mantenimiento incluidas se realizan cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa medio ambiental de gestión de residuos; en caso de incumplimiento, tomar las medidas necesarias para corregir la situación.
- Calcular los costes de mantenimiento.

C5: Organizar la instalación y gestión de un taller en función de las necesidades de mantenimiento y reparaciones cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.

CE5.1 Enumerar la documentación técnica necesaria para la provisión y funcionamiento de los equipos del taller y la realización de las operaciones de reparación y mantenimiento.

CE5.2 Describir las principales técnicas de diagnóstico y reparación en máquinas y equipos ganaderos.

CE5.3 Enumerar y describir equipos de medida y prueba para la diagnosis y reparación de las averías básicas.

CE5.4 Describir los procedimientos, métodos y tiempos orientativos para las operaciones de reparación y mantenimiento.

CE5.5 Describir los equipos de taller para la reparación y mantenimiento de la empresa y maquinaria ganadera.

CE5.6 Describir los implementos, recambios y materiales necesarios para realizar las operaciones de taller y sus condiciones de almacenamiento.

CE5.7 Describir los sistemas de almacenamiento y eliminación, de los residuos del taller, respetuosos con el medio ambiente.

CE5.8 En un supuesto práctico de un taller para reparación y mantenimiento de un parque de maquinaria a partir de unas condiciones establecidas:

- Realizar un informe técnico con la información necesaria para identificar las averías a reparar en un taller especializado y aquellas que con reparaciones básicas puedan realizarse en el taller.
- Enumerar los equipos y materiales necesarios para su reparación y mantenimiento.
- Distribuir las zonas de un taller y la disposición de los equipos, incluyendo el almacenaje de recambios y materiales.
- Diseñar órdenes de reparación, partes de trabajo, tablas de diagnosis y la documentación técnica necesaria para la correcta organización del trabajo de taller.
- Fijar los procedimientos y normas de trabajo verificando que se cumplen los requisitos de seguridad e higiene.
- Distribuir el trabajo de taller.
- Controlar y verificar la calidad del trabajo de taller.
- Determinar los costes de las reparaciones más frecuentes.

C6: Elaborar informes técnicos de adquisición, renovación o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones en una empresa ganadera en función de su rentabilidad y del plan de producción.

CE6.1 Describir los equipos y máquinas necesarios en una empresa ganadera en función de su plan de producción.

CE6.2 Analizar las dimensiones y características técnicas de los equipos teniendo en cuenta:

- Las capacidades de trabajo requeridas para las operaciones previstas en el plan de producción.
- Las características de la zona, que influyen en las posibilidades de mecanización.
- Costes horarios y costes por unidad de producción para diferentes alternativas de adquisición, alquiler o propiedad compartida.

CE6.3 Analizar la documentación técnica y comercial sobre los equipos y máquinas a adquirir.

CE6.4 Describir los criterios técnico-económicos para adquirir, renovar o desechar máquinas y equipos en el momento adecuado.

CE6.5 Analizar la adaptación de los equipos, aperos e instalaciones ya existentes al plan de producción en función del grado de utilización y su rentabilidad.

CE6.6 En un supuesto práctico de mejora del parque de maquinaria en una empresa ganadera:

- Enunciar las mejoras de un parque de maquinaria ganadera, para su mejor adaptación a la empresa.
- Identificar los equipos, aperos, máquinas e instalaciones necesarias.
- Definir las necesidades de tractores y elementos de tracción.
- Describir detalladamente sus dimensiones y características técnicas adecuadas.

CE6.7 En un supuesto práctico de elaboración de informes técnicos en una empresa ganadera:

- Establecer los equipos que interese alquilar, compartir o tener en exclusiva.
- Programar el momento idóneo para la adquisición en función del plan de producción.
- Valorar ofertas comerciales para la adquisición de un equipo.
- Proponer mejoras de uso, renovación o adquisiciones del parque de maquinaria.
- Presentar pliegos de condiciones para la adquisición de equipos e instalaciones en una empresa ganadera.

C7: Coordinar los recursos humanos necesarios en el mantenimiento y utilización de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, para garantizar unos rendimientos adecuados, en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE7.1 En un supuesto práctico de coordinación de recursos humanos en una explotación ganadera:

- Coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia valorando la gravedad, parando los trabajos, comunicando la contingencia y aplicando el plan correspondiente.

CE7.2 Identificar los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

CE7.3 Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

CE7.4 En un supuesto práctico de organización de los recursos humanos en el mantenimiento de unas instalaciones ganaderas:

- Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.
- Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.1 y CE1.7; C2 respecto a CE2.3 y CE2.6; C3 respecto a CE3.7; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.8; C6 respecto a CE6.2, CE6.6 y CE6.7; C7 respecto a CE7.1 y CE7.4.

Otras Capacidades:

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.

Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Contenidos

1 Instalaciones de la explotación ganadera. Utilización

Tipos y sistemas de alojamientos e instalaciones de la explotación ganadera. Sistemas de estabulación: ventajas e inconvenientes. El establo: orientación y distribución. Cobertizos de campo. Instalaciones para ejercitación. Instalaciones para trabajo. Instalaciones para cebo. Mangas. Pasillos. Baños. Sistemas de cercado. Tipos. Tendido y tensado de alambres. Pasos y puertas de acceso. Pastor eléctrico: tipos. Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución de piensos y forrajes. Preparación y distribución de alimentación sólida y/o líquida. Comederos. Construcciones anexas al establo para conservar heno y forrajes. Instalaciones de almacenaje y conservación de maquinaria, material, equipos. Instalaciones de almacenaje de insumos: productos tóxicos y/o peligrosos, combustibles, productos inflamables, lubricantes,... Utilización responsable de las instalaciones. Riesgos. Prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones. Primeros auxilios y situaciones de emergencia. Elementos de protección de las instalaciones y personales. Manipulación, almacenaje y registro de medicamentos, residuos y subproductos. Preservación del medio ambiente durante la utilización de las instalaciones.

2 Sistemas auxiliares de la instalación: agua, electricidad, calefacción, ventilación y climatización

Exigencias ambientales de las instalaciones: humedad, iluminación, ventilación, acondicionamiento de calor o frío. Sistemas automáticos de control del ambiente. Instalaciones de agua: depósitos, red, bebederos, filtros, bombas, equipos de desinfección. Instalaciones eléctricas: distribución de baja tensión, alumbrado, fuerza. Motores eléctricos: fundamentos y tipos, conexión y paro. Cuadros eléctricos, protección. Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización: fundamentos de la transmisión del calor, distribución, circuitos, cambiadores de calor. Otras instalaciones auxiliares: transmisión de potencia mecánica, poleas, reductores, engranajes, variadores de velocidad, ejes. Energía solar y biogás.

3 Gestión de la utilización y mantenimiento básico y de primer nivel. Maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera

Necesidades específicas de maquinaria, material y equipos. Tipos, componentes, regulación básica y de trabajo. Adaptaciones. Utilización responsable de la maquinaria, material y equipos. Riesgos. Prevención de accidentes y daños en el uso de la maquinaria, material y equipos. Primeros auxilios y situaciones de emergencia. Elementos de protección de la maquinaria, material y equipos. Elementos de protección personal. Preservación del medio ambiente durante la utilización de la

maquinaria, material y equipos. Reparaciones básicas y de primer nivel de maquinaria, material y equipos. Manuales de mantenimiento. Lubricantes. Combustibles. Otros materiales.

4 Higiene de las instalaciones

La higiene de las instalaciones: limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Maquinaria, material y equipos: componentes, regulación, mantenimiento. Productos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Productos zoonosanitarios de naturaleza química y/o biológica utilizados en la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de instalaciones, maquinaria, material y equipos. Características de los compuestos. Principios activos. Repercusiones sobre el medio ambiente. Sistemas de limpieza, almacenamiento y valorización de estiércol. Instalaciones para la gestión y aprovechamiento de subproductos. Técnicas de valorización de subproductos. Eliminación de subproductos ganaderos: sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea. Instalaciones para la eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos. Mantenimiento higiénico de instalaciones, maquinaria, material y equipos. Recepción, limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.

5 Gestión de recursos humanos y normativa aplicable relacionados con la gestión de instalaciones en explotaciones ganaderas

Necesidades de personal. Asignación de trabajos. Organización del trabajo. Asesoramiento y supervisión del personal. Normas sobre construcciones de instalaciones ganaderas. Normas sobre la aplicación y/o utilización de productos zoonosanitarios. Normas referentes a necesidades medioambientales.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.